BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65) | BUENOS AIRES, SABADO 19 de FEBRERO de 1921. | AÑO XXIX Núm. 8096

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1º).

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un honor en atender, con toda preferencia, los pedidos, reclamaciones, etc., que deseara o pudiera hacerle.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras ampliatorias en el edificio de la Escuela Normal Mixta de Gualeguay.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

12929/E/920. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 48.943,18 m/n. preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a obras ampliatorias en el edificio de la Escuela Normal Mixta de Gualeguay, (Entre Rios), y

Considerando:

Que los trabajos de que se trata obedecen a un plan general de obras ejecutables por secciones y sujeto a los recursos que se determinan anualmente en los ejercicios económicos y cuya realización total permitirá el desenvolvimiento holgado de los servicios a que está destinado el edificio;

Que en este sentido, para dar unidad a los trabajos, conviene que las obras de la sección propuesta, se lleven a cabo por vía administrativa con los elementos organizados que al efecto dispone la Dirección General de Arquitectura.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto de referencia para las obras de ampliación en el edificio de la Escuela Normal Mixta de Gualeguay, (Entre Rios), cuyo monto asciende a la suma, incluido, un 10 o/o para imprevistos, de cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 48.943,18 m/n); debiendo la Dirección General de Arquitectura realizarlas administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 4 partida 12 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y, previa toma de razon por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Plan de conservación para el año 1921, de las instalaciones mecánicas del taller de carpintería y herrería.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

Exp. 12985/A/920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el plan de obras de conservación de las diversas instalaciones mecánicas de los talleres de carpintería y herrería de su dependencia durante el año 1921 y cuyo presupuesto asciende, incluído el 20 o/o para imprevistos, a la suma de $ 5.765,88 m/n.

Atento lo informado precedentemente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el referido plan de conservación para el año 1921 así como su respectivo presupuesto que asciende a la suma de ($ 5.765,88 m/n), cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional y que se imputará a la partida que el presupuesto a regir en el año próximo, asigne para conservación y reparación de edificios fiscales.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

12986/E/920 .— Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 48.785,66 m/n., preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a obras de ensanche en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú, en Entre Rios y

Considerando que exigencias derivadas por la poca capacidad del edificio de referencia, aconsejan esta ampliación que responde a un plan general de obras a ejecutarse parcialmente a medida que se cuente con recursos razón por la cual conviene realizarla por vía administrativa con los elementos organizados que al efecto dispone la Dirección Técnica, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto para las obras de ensanche en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú, cuyo monto asciende a la suma de cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 48.785,66 m/n), debiendo la Dirección General de Arquitectura realizar estos trabajos por vía administrativa sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 4, partida 12 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión de agua potable a la ciudad de Catamarca.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Exp. 14175—O—920. — Visto el adjunto proyecto que, de acuerdo con lo solicitado por el gobierno de la provincia de Catamarca ha preparado la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación referente a las modificaciones y ampliaciones de las obras de provisión de agua potable a la ciudad capital de ese Estado, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de $ 451.056 54 moneda nacional.

Considerando que nada obsta para prestar su aprobación teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de que se lleven a cabo esas obras a fin de poder asegurar las condiciones higiénicas del agua que se suministra a la ciudad de Catamarca y toda vez que el gobierno de la provincia citada por decreto de primero de Diciembre de 1920, corriente a fojas veintitres, manifiesta su conformidad al respecto con sujeción a la Ley 3967.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase los planos memoria descriptiva y presupuesto de cuatrocientos cincuenta y un mil cincuenta y seis pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional que constituye el proyecto de ampliación y mejora de la provisión de agua a la ciudad de Catamarca y autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para llevarlas a cabo administrativamente con los recursos de la Ley 3967 correspondientes a esa provincia.

Artículo 2º Comuníquese al gobierno de Catamarca, publíquese dése al Registro Nacional y fecho vuelva a la Dirección mencionada a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Contabilidad. — Estudios Hidrológicos. — Aprobando rendición de cuentas de la extinguida comisión.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Exp. 7104—W—1915. — Visto estas actuaciones, y

Resultando:

Que con fecha 22 de Octubre de 1914 se dió por terminado el contrato celebrado por el Geólogo señor Bailey Willis y su personal a contar del 30 de Junio de ese año.

Que para dar por finiquitada la actuación del expresado geólogo corresponde considerarse la última documentación remitida por aquel que justifica los gastos efectuados para la impresión del 1er tomo del libro «El Norte de la Patagonia»;

Que examinada la documentación respectiva por la Dirección General de Contabilidad, resulta que el gasto que representa, asciende a la suma de $ 22.151 11 o/a que calculados a pesos 2.35 moneda nacional por cada peso americano representa pesos 52.055,11 moneda nacional;

Que estableciendo el decreto de 27 de Febrero de 1914 que la estimación

que hace el citado geólogo para el tomo I relativo a la Patagonia Norte con sus mapas correspondientes alcanzará en total a $ 12.421 o/a. ($ 29.189,35 m/n.), quedando por consiguiente un saldo de $ 2.129 o/a. ($ 5.003,15 m/n.) para gastos de traducción, redacción, etc. de la suma asignada para dicho objeto resulta un exceso de gastos que alcanza a $ 17.862.61 moneda nacional.

Que el Geólogo señor Bailey Willis manifiesta a fs. 5 que el exceso de que se trata proviene de haber aumentado notablemente el texto el mayor número de ejemplares, así como por ciertos gastos especiales ocasionados para que la obra fuera ejecutada en una forma digna del Gobierno y adecuada para la presentación de la materia;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que nada obsta para aprobar la documentación que ha presentado el mencionado geólogo hasta la cantidad de $ 34.192,59 m/n.;

Que en cuanto a la suma de pesos 17.862,61 m/n., importe del exceso de referencia procede como lo aconseja la Contaduría General de la Nación que su inversión se legalice puesto que esa cantidad responde a los trabajos autorizados por los decretos de fechas 7 de Julio de 1913 27 de Febrero y 27 de Abril de 1914;

Que asimismo procede la aprobación del comprobante Nº 26 que importa $ 1.739 o/a o sean $ 4.086 m/n. ya que se trata de un trabajo adicional indispensable para la obra misma;

Que en tal virtud procede como lo aconseja la Contaduría General de la Nación la aceptación de la documentación en la forma propuesta y reintegrar al expresado geólogo las sumas que ha invertido de más sobre el monto autorizado;

Que en lo que respecta a los informes incompletos mapas y otros datos que han quedado en poder del geólogo señor Bailey Willis y que pudieran ser materia de la impresión de un segundo tomo de la obra de que se trata, procede encomendar a la Dirección General de Irrigación el estudio de esta cuestión a fin de resolver lo que mejor corresponda;

Por tanto:

El Poder Ejecutivo de la Nación — DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adicional que registra el comprobante 26 a fs. 39 en concepto de la ejecución de trabajo no incluído en los contratos aprobados por decreto de 27 de Febrero de 1914.

Art. 2º Apruébase asimismo el exceso de gastos sobre lo autorizado por el expresado decreto y cuyo importe asciende a la suma de pesos 17.862,61 moneda nacional.

Art. 3º Dése trámite por la Dirección General de Contabilidad a la Contaduría General de la Nación de la documentación remitida por el Geólogo Bailey Willis que justifica un gasto de $ 22.151,11 o/a. o sean $ 52.055,11 m/n. en la fecha de su presentación y autorízase a dicha Dirección para girar al citado Geólogo el saldo a su favor que importa pesos 4.931,45 o/a. debiendo atender el pago en su equivalente en moneda nacional con los fondos que tiene en su poder el crédito de la cuenta «Estudios Hidrológicos» hasta la concurrencia de su saldo de $ 12.966,36 m/n. y el exceso, si lo hubiere con cargo a la cuenta «Ministerio Obras Públicas».

Art. 4º Encomiéndase a la Dirección General de Irrigación, el estudio de los asuntos pendientes de la extinguida comisión de Estudios Hidrológicos, a cuyo efecto serán remitidas las actuaciones que constituyen el expediente 8251—W—1914.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Sobreseyendo fallo apelado por Francisco Franciscioni y Cía.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921

Exp. 6446—C—1920 — R. F. Nº 5. — Vista la apelación deducida por los señores Francisco Franciscioni y Cía., del fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor de la diferencia de derechos correspondientes a una mercadería manifestada, como lingotes de cinc, y denunciada como desincrustante; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución del Tribunal de Vistas, clasificando la mercadería como de valor declarado, se encuentra consentida; y cualesquiera sean los errores de concepto que contengan, no es posible volver sobre ella, en esta oportunidad;

Que, ello no obstante, de lo actuado, resulta que los Vistas y el Tribunal mismo no han reconocido la infracción denunciada, habiendo sufrido vacilaciones para clasificarla;

Que en consecuencia debe suponerse que los apelantes han estado en iguales condiciones que los Vistas; y no sería justo entonces imponerles una pena por una infracción que han podido cometer sin propósito doloso alguno.

Por esto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Sobreseer.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Rosario Lembo

Buenos Aires, Enero 5 de 1921

Exp. 6793—C—1920 — R. F. Nº 1 —Vista la apelación deducida por el señor Rosario Lembo, empleado de la Aduana de la Capital, del fallo de la misma, que impone el pago de una multa igual al valor de los derechos correspondientes a un exceso de peso constatado en el despacho de un cajón de cueros de carnero curtidos atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Aduana al considerar la infracción denunciada por el apelante ha tenido en cuenta las circunstancias atenuantes que incurrían en ella y, en esta virtud ha atenuado la pena correspondiente a la misma;

Que, ella es justa y la que corresponde con arreglo a las constancias del sumario y a las disposiciones legales en vigor;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando del fallo apelado por Agustín Vignale.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921

Exp. 6389—C—1920 — R. F. Nº 7 — Vista la apelación deducida por don Agustín Vignale, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone derechos sobre una diferencia de calidad en muebles, y

Considerando:

Que es inoportuna ahora la discusión sobre la calidad de los muebles, ya que, habiéndose pronunciado el Tribunal de Vistas, su resolución fué consentida;

Que, por lo tanto, admitida la diferencia denunciada, la pena de que se recurre, es la que corresponde y debe mantenerse;

Por esto, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confirmar el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Bacigalupo y Cº.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921

Expte. 6794—C—1920. — R. F. Nº 2. — Vista la apelación deducida por la firma Bacigalupo y Cía., Lda., del fallo de la Aduana de la Capital, que condena a comiso el exceso de peso constatado en el despacho de una partida de sulfato de barita; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la pretensión del interesado de que el peso sea computado sobre el total de dos partidas de sulfato de barita, declaradas en el manifiesto general con la misma consignación, no puede ser atendida, dado que ellas vienen perfectamente separadas en la documentación y en ningún caso han podido considerarse conjuntamente;

Que, por consiguiente, y desde que el exceso existe, corresponde la confirmación del fallo apelado;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Clasificación de cadenas de hierro cortadas en tiros para carros.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921

Expte. 6260—H—1920. — R. F. Nº 3. — Vista la apelación deducida de hecho por los señores Hasenclever y Cía., del fallo del Tribunal de Vistas, que clasifica como de valor declarado unas cadenas de hierro, cortadas en tiros para carros; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio por resolución de Diciembre 9 ppdo, declaró como pertenecientes a la partida 903, cadenas iguales a las de que se trata;

Que, en consecuencia, y no habiendo variado las razones que motivaron la resolución aludida, debe mantenerse dicha clasificación;

Se resuelve:

Declarar que las cadenas de que se trata, pertenecen a la partida 903 del Arancel.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ashby y López Jauregui. — Devolución derechos exportación

Buenos Aires, Enero 7 de 1921.

Expte. 6312—A—920. — R. V. Nº 15. — Vista la presentación de los señores Ashby y López Jauregui, en la que piden devolución de la suma de pesos 227,27 moneda nacional, abonada de más en el permiso de exportación Nº 73, y se autorice a la Receptoría de Zárate para devolver directamente, las cantidades que cobre de más en casos análogos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se ha comprobado el pago de más de la suma cuya devolución se solicita;

Que en virtud de lo prescripto por la Ley de Contabilidad, no es posible autorizar a las oficinas recaudadoras para devolver las sumas que perciban en demasía por errores de liquidación;

Se resuelve:

Concédese la devolución pedida y no ha lugar a lo demás.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Salaberry

Arámbarri y Echagüe. — Negando reconsideración de resolución de 2 de Diciembre de 1920.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Expte. 6640—A—1920. — R. V. Nº 25. — Vista la presentación de los señores Arámbarri y Echagüe, en la que piden se reconsidere la resolución de Diciembre 2 de 1920, por la que se confirma el fallo de la Aduana de la Capital, que impone dobles derechos sobre una falsa manifestación en máquinas; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no se aduce ningún hecho nuevo ni se han comprobado errores de hecho o vicios de nulidad, únicas causas que autorizarían la reconsideración que se pide, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 30 de Julio de 1896;

Se resuelve:

Estése a lo dispuesto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de Bahía Blanca. — Aprobando habilitación provisoria

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Expte. 6947—B—1920. — R. V. Nº 34. — Vista la nota de la Aduana de Bahía Blanca, en la que comunica, que a pedido de los señores Duprat, Aguirrezabala y Cía., y en vista de no existir en ese puerto depósitos habilitados, ha concedido la habilitación provisoria de un local cerrado, a efecto de depositar en él dos cargamentos de madera; atento lo informado, y

Considerando:

Que la medida de que se da cuenta se ajusta a lo prescripto por el Art. 140 del Decreto reglamentario de la Ley 4933;

Se resuelve:

Apruébase la habilitación provisoria del depósito de referencia.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

Salaberry

American Linseed Cº. — Sobre comprobantes para liquidación aforo de trigo.

Buenos Aires, Enero 12 de 1921.

Expte. 6158—A—920. — R. V. Nº 68. — Visto que la Compañía American Linseed agrega los comprobantes exigidos por la resolución de Agosto 27 último para acordar la liquidación con el aforo de Abril de los derechos de exportación correspondientes a 4.000 toneladas de trigo por la que se solicitó boleto de depósito y

Considerando:

Que la operación de exportación en la forma pedida, había quedado supeditada a la comprobación de la existencia del cereal en depósito;

Que, probada dicha existencia, debe liquidarse los derechos en la forma pedida, siendo en este caso indiferente la determinación de la propiedad de la misma, puesto que no hay duda que es la que se exportó a nombre de los presentantes y que fué pedida a depósito por los mismos;

Se resuelve:

Dar por comprobado el cumplimiento de la condición.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Salaberry

Arzeno B. D. — Prórroga para exportar cueros

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Expte. 6781—A—1920. — R. V. No 61. — Vista la presentación del señor B. D. Arzeno, en la que pide se le permita renovar el depósito de tres fardos cueros silvestres, venidos en tránsito para el exterior; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, siempre que se llenen los requisitos exigidos por el Art. 498 de las Ordenanzas de Aduana, puede accederse a lo pedido;

Se resuelve:

Concédese una prórroga de seis meses para efectuar el reembarco de los fardos de que se trata, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Art. 498 de las Ordenanzas de Aduana.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Arzeno B. D. — Negando se le exima de una pena

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Expte. 6390—A—1920. — R. V. No 48. — Vista la presentación del señor B. D. Arzeno, en la que pide se exima de pena la infracción cometida al declarar con un peso de 87 kilos una mercadería que tenía 177; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, en vista de la declaración espontánea del recurrente la Aduana ha disminuido ya la pena que correspondía;

Que, no surgiendo el error denunciado de los documentos complementarios del despacho, no puede decirse que sea de los imposibles de pasar inadvertidos;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Allinson Bell W. — Negando se exima pago recargo visita sanidad

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Expte. 3841—A—920. — R. V. No 58. — Vista la presentación del señor W. Allinson Bell, en la que pide se le exima del pago de recargo de visita de sanidad al vapor «Kennemerland», aceptándose como otorgadas para la República, tres patentes de sanidad legalizadas por cónsules brasileños; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no media circunstancia alguna que justifique el pedido que se formula habiendo este Ministerio resuelto en diversas ocasiones, que no es posible aceptar la validez de la patente en casos como el de que se trata,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. Expediente F—1947—920.

«El que suscribe, Jacinto Freije, industrial, con domicilio en la Córdoba», calle Jerónimo Luis de Cabrera y Pringles, al señor Director General de Minas, se presenta y expone: que solicita un permiso de cateo para sustancias de primera categoría especialmente petróleo, dentro de una superficie de dos mil hectáreas, ubicadas en la siguiente forma:

Un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho, tal que su centro geómetrico se encuentra a cuatro mil metros al Este del límite Oeste del lote 7, fracción A sección 24 del Territorio Nacional de la Pampa, Departamento 15), y a dos mil metros al Norte del límite Sur del citado lote.

El lado Sur de dicho rectángulo de cinco mil metros se apoyará sobre el límite Sur del mencionado lote 7.

El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, cuyos propietarios lo son: Don Marcos A. Demarchi, domiciliado en la calle Alsina 412 de esta Capital, don Miguel Giorio, domiciliado en el pueblo de San Justo (F. C. O.) y doña Herminia P. Justo, domiciliada en la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Dejo facultado al señor Federico Zapata domiciliado en la calle Corrientes número 1832, para tramitar esta solicitud hasta obtener la concesión del permiso. — Es justicia. — Jacinto Freije. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Octubre de mil novecientos veinte (1920) a las once horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: Garrido. —Buenos Aires, Octubre once de 1920. —Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben, secretario.

«Buenos Aires, Enero 14 de 1921.

—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa (Departamento de Puelén).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1o) Ordenar el registro y las publicaciones.

2o) Notificar a los propietarios del terreno. — Julio Vatin».

«Buenos Aires, Enero 19 de 1921. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Marcos A. Demarchi, Domingo Giorio y a doña Herminia P. Justo, en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos.—Fdo) E Hermitte, Director General.

E 11 febrero 1866 v 22 febrero.

Pago del Canon Minero de 1920.

Se hace saber a los dueños de minas de jurisdicción nacional que adeuden el canon del año de 1920, que el día 28 del cte., mes de Febrero vence el término fijado por la Ley 10.273 para que puedan hacerlo efectivo sin que las respectivas concesiones caigan en la sanción de caducidad establecida por la misma.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1921 — El secretario.

v-25 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

128067 /S/ 1920. — Enero 19 de 1921.

Visto este expediente en que la Sociedad «La Fraternidad» solicita se entalle en el tren corta-pasto, debe salir sin el furgón y el guarda que establece la Ley de Ferrocarriles por haber suprimido esos elementos la empresa del F. C. del Sud, y

Considerando:

Que ninguna disposición expresa de la Ley General de Ferrocarriles ni su reglamento establece los elementos que deben componer un tren corta-pasto.

Que las disposiciones en que parece se funda la Sociedad recurrente para manifestar que dicho tren debe llevar furgón y guarda, son los de los Arts. 75 y 7[illegible] del Reglamento General de Ferrocarriles que solo rigen, el primero a los efectos de observar las reglas de la señalización, vía libre, velocidades y demás medidas de seguridad fijadas para la marcha de los trenes y de las locomotoras solas y el segundo para los trenes de servicio público.

Que no se justifica la medida de seguridad aludida para que una locomotora sola o acoplada a cualquier vagón que debe agregarse como depósito auxiliar de la misma (agua o combustibles) para su funcionamiento o a otro vagón cualquiera para un trabajo especial como ser el vagón corta-pasto, vagones abiertos de diferente especie, debe llevar inutilmente un furgón y un guarda especial para servicios internos de la empresa.

Que el personal que se niega a prestar servicio sin una causa justa y sin otro motivo que una interpretación caprichosa de las leyes y reglamentaciones, sólo demuestra o el propósito de provocar conflictos o que no tienen una exacta noción de sus funciones y su manera de proceder justifica las medidas disciplinarias a que se hace acreedor.

Se resuelve:

Hacer saber a la Sociedad recurrente que no hay razón para que el tren corto-paasto como funciona no pueda salir sin furgón y sin guarda.

Comuníquese a la Sociedad recurrente y por circular a las empresas, tómese razón en las Inspecciones Generales, Secciones de Control y Oficina de Control del trabajo Ferroviario.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles Estado. Puesta en servicio de 25 Locomotoras.

123721 /C/ 1920. — Enero 17 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N. 145 M, T, de las 25 locomotoras tipo «Mikado» 2. 8, 2, que la Administración de los Ferrocarriles del Estado proyecta poner en servicio, lo que se autoriza que se haga previa la inspección de pruebas correspondientes por la Sección de Control respectiva.

Comuníquese tómese razón en la Inspección de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción de Furgones de Carga.

015803 /O/ 1920. — Enero 14 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N. 16[illegible] y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta construir [illegible] furgones de carga, Nos. [illegible]/519 S.F.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística, y en la Inspección General de Explotación Técnica.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Clausura Paso a Nivel Particular.

018697 /N/ 1920. — Enero 17 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino para que clausure el paso a nivel particular situado en el km. 42/623 de su línea de San Diego a Goya por mantenerlo su propietario en condiciones que infringen las prescripciones del Decreto de 12 de Abril de 1902.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y en la Sección Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Santa Fe. — Canaleta Desague en Estación San Francisco.

023521 /P/ 1920. — Enero 17 de 1[illegible]

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N. 7165 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Santa Fe proyecta construir una canaleta de desagüe en la playa de cargas de su estación San Francisco.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Santa Fe. — Modificación Línea Eléctrica Subterránea.

027889 /F/ 1920. — Enero 17 de 1[illegible]

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 7183 y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril de Santa Fe, procederá a modificar la instalación de su línea eléctrica subterranea, en la Sección comprendida entre su aparato telegráfico, [illegible] 2, de su línea, y la primera caja de revisión.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción Cocinas en la estación Río Arazá.

026519 /P/ 1920. — Enero 17 de 1[illegible]

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Apobar el plano No. 717[illegible] y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, proyecta construir en su estación Arazá, dos cocinas para el uso del personal de dicha estación.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento tender locomotora No. [illegible] el Kilómetro 22/740.

028556 /P/ 1920. Enero 18 de 1[illegible]

Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Noviembre último, al llegar el tren de pasajeros No. 1 al kilómetro 22/740 de la línea a Rosario del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el tender de la locomotora No [illegible], a cuya causa ésta sufrió desperfectos y los pasajeros del tren mencionado, por llegar con un atraso 144 minutos, perdieron combinación, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se originó por el mal estado de la vía.

Que los pasajeros prestaron su conformidad para continuar viaje al día siguiente.

Teniendo en cuenta:

Que la vía fué reparada y la locomotora enviada a Talleres para su reparación.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento del wagón 20501 en Kilómetros 106/200 y 107/300.

(28861 S/ 1920. Enero 18 de 1921.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Octubre último, en los kilómetros 106/200 y 107/300 de la línea a Lauteri del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el wagón No. 20501, de tren mixto No. 18, por cuya causa dicho wagón y la vía sufrieron desperfectos y el tren sufrió una demora de 335 minutos, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía fué arreglada y el wagón enviado a Talleres para su reparación.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 56 inciso 10 de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Ensanche edificio pasajeros Villa Devoto.

03141 /P/ 1920. Enero 17 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar los planos Go. 4911 y, y 314 H, con su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, proyecta ampliar y modificar las instalaciones de su estación Villa Devoto en lo que respecta al edificio para pasajeros, quedando por consiguiente anulados el plano y la memoria descriptiva aprobados por resolución del 14 de Abril de 1920 a que éstos documentos substituyen.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Modificación Señal distancia ramal Dock Sud.

(0 8127 /S/ 1920. — Enero 17 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el diagrama No. S. O. 421 G, y su correspondiente memoria descriptiva, demostrativos que la modificación el Ferrocarril del Sud proyecta efectuar en el enclavamiento de la señal de distancia descendente del ramal al Dock Sud, en Sarandí, siendo esta aprobación de carácter precario por ser necesariamente susceptible de modificaciones cuando se apruebe el plan general de modificación del sistema de señalización en uso en el Ferrocarril del Sud.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Construcción coches dormitorios y diurnos.

(29078 /S/ 1920. — Enero 17 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que, de acuerdo a los tipos y datos que consigna en su nota de presentación adjunta construya 18 coches dormitorios Serie R. 6 y 31 coches diurnos de 1a. clase, serie A. 9.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Ramal Decauville Estación Orense.

28300 /S/ 1920. Enero 18 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 27067 G, y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales el Ferrocarril del Sud, construirá en su estación Orense los desvíos y demás instalaciones mediante los cuales se dará acceso a la misma al ramal decauville que instalará de acuerdo a las prescripciones del Decreto de 25 de Noviembre de 1919.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en Instalaciones de su Estación Alzagá.

(27177 /S/ 1920. Enero 18 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que dote de una manga al corral de hacienda de su estación Alzaga, y construya un portón de acceso al corral de la misma con frente a la calle de circunvalación.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Tanque en Estación Germania.

(28620 /P/ 1920. Enero 18 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para que de acuerdo al plano Gb. 5151 x, y su memoria descriptiva correspondiente, que se aprueban instale un tanque de 68.152 litros en su estación Germania y traslade a ella un tanque de 49.000 litros que existe en la estación Los Alfalfares, proveyendo así en la primera estación nombrada el agua que necesitan sus locomotoras en servicio en aquella sección.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 1921

Por avisos	$	294 40
« marcas	«	60 —
« subscripción y venta.	«	142 80
	$	497 20

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín \$ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), \$ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) \$ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional (\$ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17° SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3° SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse al llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«EL EJE»

Sociedad Anónima
Sarmiento 1572 al 1586

Convocatoria

De conformidad con el art. 16º de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Sábado 26 del corriente a las 15, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, al efecto de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Considerar si, de acuerdo con la observación formulada por la Inspección General de Justicia, conviene modificar el inciso 2º del art. 34 de los Estatutos, para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de Octubre ppdo.

2º En caso afirmativo, modificación del referido inciso 2º del Artículo 34, así como modificación consiguiente del art. 5º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, lean, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921 — Eduardo Bonduel, Presidente — Abel Benetrix, Gerente.

E 4 febrero 4754-v-26 febrero.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrar se los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio ya caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lu-

gar el día martes 15 de Marzo de 1921 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 3.0 (4o piso) para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2o Elección de Síndico y Síndico suplente.
3o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la Secretaría, 25 de Mayo 3 0, al día de la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 19 febrero 4882 v-11 marzo.

ASERRADERO JUAN CHISSONE LIMITADA.

SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de Marzo de 1921, a las 18 horas en el local calle Garay No 2520, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 19 0 e informe del Síndico
2o Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3o Nombramiento de un Director, Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato el 24 de Mayo de 1921.
4o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algun Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay No 2520 — El Directorio.

E 19 febrero 4833 v-8 marzo.

DROGUERIA SIMSILEVICH HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima.

Por resolución del Directorio de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1921 a las 20 horas en el local Social Rivadavia 2459 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo Ejercicio Social clausurado el 11 de Diciembre de 1920.

2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los Señores Abram Simsilevich Simson Simsilevich y Nojum Simsilevich que terminaron su mandato.

3º Elección del Síndico Titular en reemplazo del señor Mauricio Crimbarg.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires Febrero 18 de 1921

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea para poder asistir a ésta. (Artículo 34 de los Estatutos). — A. Simsilevich presidente.

E. 19 febrero 4890 v- 8 marzo

CLUB MUTUAL DE EMPLEADOS

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo de 1921 a las 21 en el local social Tucumán 842, a efecto de tratar la siguiente:

Orden del día

I Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

II Autorización a la Comisión Directiva para postergar la convocatoria a elecciones hasta la aprobación de los nuevos Estatutos.

III Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

E. 19 febrero 4887 v- 22 febrero

Convocatorias Anteriores

ROWING CLUB ARGENTINO

Convocatoria

Se invita a los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente mes á las 21 y 1/2 horas del día, en el local Reconquista 212 (altos), con la siguiente,

Orden del día:

1o Autorizar la compra definitiva de la propiedad Oliveira César 63, Tigre.
2o Nombrar dos socios para que suscriban la correspondiente acta.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1921 — El Secretario Honorario.

E-18 febrero 4880 v 28 febrero

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

«EXPRESO VILLALONGA»

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 9 de Marzo próximo a las 16 horas, en la Administración Balcarce 278, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico, y Distribución de utilidades.
2o Elección de tres Directores Titulares, tres suplentes, un Síndico y Síndico suplente.
3o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaria del Directorio, hasta el día 7 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. Buenos Aires, Febrero 16 de 1921 — El Directorio.

E-18 febrero No 4873 v 7 marzo

CEREAL DEPOSIT COMPANY

(En Liquidación)

Reconquista 46. — Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1921, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio No 500, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o. — Aprobar el estado detallado de la Liquidación de la Sociedad.
2o. — Aprobar la distribución y destino que ha de darse a los fondos provenientes de la Liquidación.
3o. — Fijar y autorizar los honorarios de los liquidadores.
4o. — Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Liquidadora.

E-17 febrero 4869 v 5 marzo

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima.

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general extraordinaria que se efectuará en Florida 470, escritorio 612, el día 7 de Marzo próximo a las 17 con la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 31 de Diciembre de 1920.
2o Resolver sobre la disolución y liquidación social.
3o. — Designación de la comisión liquidadora.
4o Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina antedicha, con dos días de anticipación por lo menos al de la asamblea, contra recibo que les servirá de entrada a la misma.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921 — El Director Gerente.

E-17 febrero 4871 v 7 marzo

BANCO MERCANTIL Y AGRICOLA DE BUENOS AIRES.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 8 de Marzo de 1921, a las diez y siete, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre No 367, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico.
2o Elección del Síndico y del Síndico Suplente.
3o Designación de dos accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República, o de los Estados Unidos de América, que tenga sucursal o representante en la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según el Artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921 — El Secretario.

E-16 febrero 4847 v-4 marzo

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima.

Tercera Convocatoria.

Se cita por tercera vez a los señores Accionistas, (por no haberse podido verificar la segunda), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1921 a las 18 horas, en el local de la Sociedad Anonima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz), con la siguiente,

Orden del día;

1o Reforma de algunos artículos del Estatuto.
2o Compra, venta y arriendo de bienes raíces.
3o Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Para celebrar esta Asamblea, se requerirá la concurrencia de las tres cuartas partes del capital como mínimum.

El Directorio

E-16 febrero 4850 v-26 febrero

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima.

Tercera Convocatoria.

Se cita por tercera vez a los señores Accionistas, (por no haberse podido verificar la segunda), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Febrero de 1921 a las 17 horas, en el local de la Sociedad Anonima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente

Orden del día

1o Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Septiembre de 1920.
2o Nombramiento de Síndico.
3o Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Herbert W. Holmden, que renunció.
4o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E-16 febrero 4851 v-26 febrero

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local del Banco calle Sarmiento No 354, con el objeto de considerar la siguienete

Orden del día:

1o Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2o Dictamen del Consejo Sindical.
3o Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.
4o Elección de un Director, en reemplazo del Señor Cai Tvermoes, quien renuncia por ausentarse del país.
5o Elección de Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.
6o Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16 No 4856 v- abril 6.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento No 354, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, lo que prescribe el Art. 39 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16 No 4857 v- abril 6.

ASOCIACION VORWAERTS

Rincón 1141

De acuerdo con el artículo No 17 de nuestros estatutos, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 de Febrero de 1921, a las 20 horas, en el local social, Rincón 1141.

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea General anterior.
2o Balance anual.
3o Elección de la Comisión Directiva:
a) Presidente.
b) Vicepresidente.
c) Secretario.

d) Prosecretario.
e) Tesorero.
f) Protesorero.
g) Cuatro Vocales.
h) Cuatro suplentes.
i) Dos Revisadores de Cuentas.
k) Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Se previene a los señores socios que según el artículo Nº 19 de nuestros estatutos, dice: «Si a la hora señalada en la convocatoria no estuviere presente el número exigido de socios para que las asambleas ordinarias y extraordinarias puedan sesionar válidamente, podrá realizarse la asamblea una hora más tarde con el número de socios que esté presente, estimándose válidas sus resoluciones». El Secretario.

E 15 febrero 4814 v-25 febrero

LA BELGA — AMERICANA

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias (en liquidación).

Asamblea Ordinaria.

Tengo el agrado de invitar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1921, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Informe, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio, 1920, presentado por el liquidador. Reparto de Utilidades.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con 3 días de anticipación al indicado para la Asamblea, en el local, calle 25 de Mayo 340.

OTRA: Tanto el Informe, como el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — Augusto Schmalenberger, (Liquidador).

E-15 febrero 4835 v-7 marzo

«LA GERMANO ARGENTINA»

Compañía de Seguros

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1921 a las 16 h. en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1920
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares, de cuatro Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1921
El Directorio — Ed. Hermann, Presidente.

NOTA: Para poder asistir a las asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. (Art. 18 de los Estatutos).

Otra: Los señores Accionistas, residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General, en Rosario, calle Sarmiento Nº 630, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

E-15 febrero 4839 v-3 marzo

CORPORACION FINANCIERA DE LA ARGENTINA Y DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria.

De acuerdo con los artículos 19 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 2 de Marzo próximo a las 14 y 30, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, 4º piso.

Orden del día:

1º Cambio de nombre de la Sociedad, según lo resuelto en la sesión del 21 de Julio de 1920

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar las acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta poder. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921 — El Secretario.

E-15 febrero 4846 v-25 febrero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria.

No habiéndose depositado el número de acciones suficiente para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de Enero de 1921, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 28 del presente mes de Febrero a las quince horas, en el local social, calle Sarmiento 487, (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1920.
2º. — Lectura del Dictámen del Síndico.
3º. — Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo del doctor Ernesto Aguirre y los señores Irineo Cucullu y Alberto Aguirre, por terminar su mandato y dos Suplentes en reemplazo de los señores Alberto Aguirre y M. J. Arce.
4º. — Nombramiento de tres Miembros Titulares de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores A. L. Lanusse, José Etcheverry y Juan de la Fuente y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Ramón Olaciregui y A. Bordelois (hijo)
5º. — Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los Accionistas que, siendo esta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas presentes, y la cantidad de capital representado. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1921.

El Secretario

E-14 febrero 4827 v-24 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo quince de nuestros Estatutos, el Directorio invita a usted a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que se realizará el día veintidós de Febrero del corriente año, a las veinte horas, en el local de la calle Rincón 1141, rogándole puntual asistencia, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de cuatro titulares en reemplazo de A. M. Fernández Claudio Fernández, Marcelino, Lairo y Adolfo Fontán. Tres suplentes. Tres para comisión de Control y un Síndico.
3º Insignia para los socios.
4º Adhesión a la Cooperativa por Mayor.
5º Informes del Directorio.
6º Nombrar dos socios para firmar el acta.

José Vega, Presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 20 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

Buenos Aires. Febrero de 1921.

E 12 febrero 4820 v-22 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo quince de nuestros Estatutos, el Directorio invita a usted a la Asamblea Extraordinaria, segunda convocatoria continuación del segundo cuarto intermedio del diez y nueve de Enero de 1921, que se realizará el día 21 de Febrero del corriente año, a las veinte horas, en el local de la calle Rincón 1141, rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente:

Orden del día:

2º Reforma de los Estatutos.
3º Nombrar dos socios para firmar el acta. —

José Vega, Presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 20 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

Buenos Aires. Febrero de 1921.

E 12 febrero 4821 v-21 febrero

HACIENDA Y CRIADERO «JOSE BALBIANI» S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 (inciso c) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 3 de marzo a las 16 horas, en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio.
2 Distribución de utilidades.
3 Elección de dos Directores y de Síndico.
4 Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas. — Buenos Aires, febrero 11 de 1921. — José Balbiani, presidente.

E- 12 febrero 4822 v- 2 marzo

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

1863 Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863; el día 28 de Febrero de 1921; a las 16 y 30 para tratar la siguiente

Orden del Día.

1º Lectura; consideración y aprobación de la Memoria; Balance General e Inventario; Cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de utilidades e informe del Síndico; correspondientes al 16 ejercicio; terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años; y uno por un año; un Director suplente por tres años; y Síndicos titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir los señores accionistas a esta Asamblea; deberán retirar tarjeta de entrada; que entregará la Gerencia; hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires; Febrero 11 de 1921. — Joaquín López Figueroa; Presidente. — Orestes C. P. Negroni; Subgerente.

E-11 febrero 4810 v-28 febrero

Sociedad de Tierras de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912. — Capital autorizado $ 2.000.000. — dividido en dos mil acciones de mil pesos moneda legal cada una. — Capital suscripto e integrado $ 1.688.000. — Domicilio social; calle Defensa Nº 188 Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1921; a las 17 horas; para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al octavo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1920 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectivas.
3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

E-11 febrero 4811 v-2 marzo

Banco Constructor Argentino

Asamblea General Ordinaria del 24 de Febrero de 1921.

Segunda Convocatoria.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Febrero de 1921, a las 15 horas, en el local social, calle Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Distribución de Utilidades.
3° Elección de un Tesorero por tres años en reemplazo del Señor Aníbal Garassino; un Protesorero por dos años en reemplazo del Señor Enrique Dubourg; dos vocales por tres años en reemplazo de los Señores Luis Pci y Abelardo Bouliosa y un vocal por un año en reemplazo del Señor José Castiglioni, que terminan su mandato; un Síndico titular y dos suplentes por un año en reemplazo de los Señores Juan Rees, C. D. Tyler y Alfonso Boude, que terminan su mandato.
4° Designación de los Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean. — Buenos Aires, 10 Febrero de 1921. — Vicente Franco, Vicepresidente.

E-11 febrero 4817 v-24 febrero.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1921 a la hora 16, en el local social, calle Lima 1787, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1920.
2° Distribución de utilidades.
3° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Lima 1787, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 9 de 1921. — El Secretario.

E-10 febrero 4795 v-28 febrero

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

San Martín 66

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el 28 de Febrero de 1921, a las 16, en el local social; San Martín 66, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Ratificación de las resoluciones tomadas por la asamblea del 19 de Octubre de 1920.
2° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir al acto deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12 hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1921. — James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E-10 febrero 4790 v-28 febrero.

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que se efectuará en su domicilio en la calle 25 de Mayo N° 158, el día 3 de Marzo del corriente año a las 11 a. m. con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio.
2° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de los Accionistas.

Febrero 9 de 1921. — El Directorio.

E. 10 febrero 4804 v. 2 marzo

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Antonio L. Agrelo Lda.»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero a las 16 en el local de la sociedad, Suipacha 212, para tratar la siguiente

Orden del día.

1° Ratificación y confirmación de la escritura de constitución de la Sociedad.
2° Autorizar al Directorio para otorgar las garantías que crea convenientes a los intereses de la sociedad.
3° Aprobar todas las ventas de propiedades efectuadas por el Directorio y autorizarlo para liquidar bienes de la sociedad en la forma que estime conveniente,
4° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E-28 Enero 4672 v 19 enero

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Compañía Molinera Argentina S. A. se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero próximo a las 15 horas en su local 25 de Mayo 267 escritorio N° 807 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación del balance consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios e informes del Síndico.
2° Elección de cuatro Directores Titulares por un año en reemplazo de los Señores Alfredo Gerónimo Morixe José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Doctores César Ameghino y Francisco Morixe.
3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la oficina de la Compañía, las Acciones hasta tres días antes del resuelto para su celebración. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Directorio.

E. 31 enero 4693 v-22 febrero

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los Accionistas de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 Febrero de 1921 a las 17 horas en punto en el local Social Corrientes N° 3963 con el siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.
2° Elección de siete Directores titulares y tres suplentes para reemplazar al actual Directorio que ha terminado su mandato.
3° Elección de Síndico titular y de síndico suplente.
4° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

Buenos Aires, Febrero 1° de 1921 El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus Acciones con tres días de anticipación al de la fecha de la Asamblea.

E. 2 febrero 4726 v. 21 febrero

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

(Sociedad Anónima)

Comercial y Ganadera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1921 a las 18 horas en el local de la Sociedad calle Salta 1259 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Adquisición del activo y pasivo de la sociedad colectiva Nicolás Bruzone e hijos. — Buenos Aires, Febrero 1° de 1921. — El Secretario.

E- 2 febrero 4722 v- 21 febrero.

LA CAUCION COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 24 de Febrero a las 16, en el local de la Sociedad calle Avenida de Mayo N° 791, piso 3°, en la cual se tratará la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 9° Ejercicio.
2° Nombramiento de los directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3° Elección del Síndico titular y suplente.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 25, de los Estatutos). — Emilio Obligado presidente.

E- 2 febrero 4717 v- 24 febrero.

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Sociedad Anónima de Crédito

Cangallo 336 — Buenos Aires

El Directorio, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad, y 348 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 26 de Febrero actual, a las 15 horas, en su local, Cangallo 336, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Ratificación del pedido de convocatoria formulado por el Directorio.
2° Designación de tres señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1921. — El Secretario.

E 4 febrero 4746-v-26 febrero.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 26 de Febrero de 1921, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente.

Orden del día:—

1° Nombramiento de Escrutador y Secretario.
2° Consideración de la memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XVI° Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1920.
3° Distribución de las utilidades.
4° Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.
5° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el futuro Ejercicio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — Carlos B. Frigerio, por Gerente.

E 4 febrero 4750-v-25 febrero.

COMPAÑIA DE COLONIZACION Y TIERRAS DE RIEGO

Colonia «El Algarrobal»

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

La Comisión Directiva dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20, título 4° de los Estatutos convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1396 2° piso, el día 25 de Febrero de 1921, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1° Aprobación de la Memoria y Ejercicio del año 1920.
2° Lectura del Balance General.
3° Lectura del Dictamen del Síndico.
4° Disolución anticipada de la Sociedad y designación de los liquidadores, o en caso contrario renovación del Directorio eligiendo un Director titular y un suplente, por 3 años y un Síndico titular y un suplente, por un año.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, antes del 22 de Febrero.
Buenos Aires, 4 de Febrero de 1921. — El Presidente.
E. 5 febrero 4756 v- 21 febrero

Sociedad Anónima

TIERRAS Y COLONIAS

«LA VERDE».

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinticinco de Febrero de 1921, a las quince horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1°) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2°) Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3°) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4°) Remuneración a fijarse a los Directores y Síndico.
5°) Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N° 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — El Directorio.
E 5 febrero 4772 v 25 febrero.

TIERRAS Y COLONIAS

«LA VERDE»

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el cuatro del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veinticinco de Febrero de 1921, a las quince y treinta horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, previniéndose que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1°) Resolver sobre una propuesta hecha por los primitivos tenedores de acciones, prime as preferidas.
2°) En caso de aceptarse dicha propuesta, autorizar al Directorio a vender tierras en «La Verde» en determinadas condiciones.
3°) Resolver sobre la conveniencia u oportunidad de que la Sociedad entre en liquidación.
4°) Designar dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, cuatro de Febrero de 1921. — El Directorio.
E 5 febrero 4771 v 25 febrero.

COMPAÑIA MERCANTIL TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

Florida 944

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de Febrero a las quince horas, en su local, calle Florida 944.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al primer ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre 1920, presentado por el Directorio y Informe del Síndico.
2° Considerar la renuncia presentada por el Directorio actual y nombrar el nuevo.
3° Elegir Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.
4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía con anticipación no menos de tres días al señalado para la Asamblea para tener derecho a concurrir y votar.

El Inventario, Memoria y Balance están a la disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.
E 5 febrero 4764 v 24 febrero.

«ARMADORA NARANJERA»

Sociedad Anónima Limitada.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Aguero 516, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.
2° Elección de tres Directores titulares, por tres años, Síndico titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, deberán, para poder participar del acto, depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación a la fecha en que el mismo deberá realizarse. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1921. — El Directorio.
E 5 febrero 4760 v-21 febrero.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima

Comercial Agrícola y Ganadera

Cangallo 2495 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio se hace saber a todos los Señores Accionistas, que han sido convocados a Asamblea General Ordinaria, para el día 1° de Marzo próximo, a las 17 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, con la correspondiente Memoria relativa al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades propuesta.
3° Aprobación del proyecto de distribución de las 350 acciones de $ 1.000 c/u., correspondientes a la segunda Serie, (n. 3151 al n. 3500), las que han sido subscritas íntegramente, serán pagadas al contado y a la par por los Accionistas que las han tomado, quedando así integrado el Capital Autorizado.
4° Aumento del Capital Social, hasta la suma de $ 6.000,000 c/l a cuyo efecto deberá reformarse el Art. 7 de los Estatutos, facultándose la emisión de 2.500 acciones de $ 1.000 c/u., en dos Series C. y D.; la primera de mil acciones de $ 1.000 c/u., que se subscribirá al contado y a la par entre los Accionistas actuales en proporción de sus acciones: la segunda de mil quinientas acciones de $ 1.000 c/u., que se emitirá en la oportunidad, forma y condiciones que el Directorio establezca. Deberá nombrarse la persona encargada de tramitar ante el P. E. la reforma necesaria, facultándola al efecto para presentar escritos y subscribir todos los instrumentos necesarios.
5° Elección de dos Directores en reemplazo de don Luis Scala, y del Director Secretario don Arturo C. Scala, que terminan su mandato.
6° Elección de un Síndico, en reemplazo del Doctor Domingo Sasso, por el mismo motivo.
7° Elección de un Síndico Suplente.
8° Designación de dos Accionistas para que en nombre de los concurrentes ratifiquen y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. — Luis Scala, Presidente.
E febrero 5 N° 4755 v- febrero 24.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Buenos Aires, San Martín 142

17° ejercicio:

1° de Octubre de 1919.
30 de Septiembre de 1920.

Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se cita a los Señores Accionistas, a la décima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1921, a las 16 horas en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 17° ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2° Elección de dos Directores titulares.
3° Elección de un Director suplente.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la compañía, San Martín 142 por lo menos, ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
E febrero 9 N° 4781 v- febrero 22.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

25 de Mayo 347—Esc° 350

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 de Febrero, a las 16, en el local social, 25 de Mayo 347, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercio ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920, e informe del Síndico.
2° Sanción del dividendo a distribuir.
3° Elección de tres Directores titulares dos suplentes y dos Síndicos titulares y suplentes.
4° Aprobación del acta de esta asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad, depositadas en los mismos y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — Sanguinetti hijo, Gerente.
E-9 febrero 4774 v-25 febrero.

LA TEXTIL ARGENTINA

1970 Cangallo 1970

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la 3ª Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará en su local, Cangallo 1970, el 28 de Febrero de 1921 a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio de 1920.
2° Nombramiento de un Director y un suplente, en reemplazo de los Señores Nicolás Rodríguez y Laurencio N. Adet, que resultaron salientes de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos.
3° Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4° Designar dos accionistas para que firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados Bancarios de depósito, en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — A. M. Dasso, Vicepresidente.
E-9 febrero 4773 v-25 febrero.

LA CARBON PLATENSE

Sociedad Anónima

ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convocan a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá efectuarse el día 26 del corriente mes, a las 17 y media, en el local social Reconquista N° 331 3° piso.

Orden del día:

1°. — Lectura, discusión y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2°. — Reintegración del Directorio.
3°. — Nombramiento del Síndico y Suplente por un año.
4°. — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de las acciones.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1921 — El Gerente.
E-9 febrero N° 4778 v 23 febrero

COMPAÑIA TABACALERA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo N° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero, 1921, a las 14 horas, en el local calle Reconquista N° 46, Escritorio 514, 5o. piso, con la siguiente,

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre 1920, e informe del Síndico.
2º. Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.
3º. Elección de Síndico y Suplente.
4º. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Febreró de 1921. — A. J. Avery, Presidente — C. J. Scott Secretario.

E-9 febrero Nº 4777 v 28 febrero

«LA ITALIA»

Compañía Nacional de Seguros marítimos, fluviales y c/ Incendios.

Buenos Aires

Calle Bartolomé Mitre 383

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 22 de Febrero de 1921, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 383 para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1920.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Aprobar el dividendo a distribuir.
4º Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente. Los directores salientes son los señores Ernesto Piaggio, José Imperiale, y Hector Delepiane, que terminan su mandato y los señores Esteban Leonardini y Lorenzo Mascio rini fallecidos. El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor F. Schlesinger.
5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto Piaggio Presidente. — A. Julio Varese Secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria.

Buenos Aires Febrero 4 de 1921

E. 9 febrero 4780 v- 22 febrero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01957

"La Sud America"

Compañía de Seguros sobre la Vida

País de origen: Brasil

Domiciliada en la calle 25 de Mayo Nors 267 al 273 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 20 de Abril de 1900 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Mayo de 1900 (reformado el 7 de Diciembre de 1912.)

Ramos que explota: Vida

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/l 381.097,56

No hay capital asignado a esta Agencia

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1920 (Segundo trimestre del Ejercicio 1920—21)

DEBE	$ c/l
Casa Matriz	—
Caja de Conversión [cuenta de títulos en depósito]	150000 —
Caja y Bancos	21927 90
Propiedades inmuebles	2605294 78
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre Polizas	765231 77
Obligaciones a Cobrar	1872 —
Mobiliario y Material	4514 06
Diversos Deudores	54974 83
Alquileres vencidos a Cobrar	290 —
	3604135 34

HABER	$ c/l
Casa Matriz	3217027 38
» » [cuenta de títulos en depósito]	150000 —
Reservas [$ 2.800.000 — m/l contabilizadas en la Casa Matriz	—
Siniestros Pendientes	—
Diversos acreedores	4414 —
Saldo	232693 96
	3604135 34

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

p. p. de "La Sud América" Departamento del Río de la Plata

F. O. Edye. — L. C. Vigiano

Detalle de las Cuentas de Explotación al 30 de Septiembre de 1920 (Segundo Trimestre del Ejercicio 1920—21.)

DEBE	$ c/l.
Corretajes y Comisiones	47668 44
Gastos Generales	28875 12
Impuestos y Contribuciones	10947 60
Siniestros	41831 18
Otros pagos a los Asegurados	49632 36
Reaseguros locales pasivos	—
Impuestos y gastos de nuestro Edificio	26045 84
Saldo	232693 96
	437694 50

HABER	$ c/l.
Saldo	123474 25
Premios	254970 05
Patentes y Sellos	458 29
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
Intereses y Alquileres	58791 91
	437694 50

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

p. p. de "La Sud América" Departamento del Río de la Plata

F. O. Edye. — L. C. Vigiano

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E. 19 febrero Nº 4884—v. 19 febrero

02086

Cervecería Palermo

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ m/n 1.000.000 —
» » » » .... » o/s 500.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación en la Asamblea celebrada el día 29 de Octubre de 1920.

ACTIVO			$ oro sellado	$ curso legal
Inmuebles en Buenos Aires:	$ o/s	$ c/l		
Terrenos, edificios y maquinarias	$ 837911 12	2076292 36		
% Amortización hasta la fecha	677579 84	335516 16	160331 28	1740776 20
Inmuebles en Provincias:				
Terrenos, edificios y maquinarias		$ c/l 175907 04		
% Amortización hasta la fecha		» » 119079 06		56327 98
Materias primas, combustible, material de reserva, forraje, material de envase, envases y aparatos de despacho				728177 83
Herramientas, carros, coches y caballos				4 —
Deudores (incl. envases)			3168 18	3345183 01
Inventario de productos			1029887 72	377573 46
Conversión				
			1193387 18	6248542 48
PASIVO				
Capital:				
10.000 acciones ordinarias a $ c/l 100 —				1000000 —
5.000 acciones preferidas a $ o/s 100 —			500000 —	
Obligaciones hipotecarias:				
Francos 4.000.000 — a 5		$ o/s 800.000 —		
% Obligaciones sorteadas:				
1.365 Obligaciones a frs. 500 —		» » 136.500 —	663500 —	
Fondo de reserva legal				90893 34
Fondo de previsión				550000 —
Reserva para deudores morosos				520000 —
Acreedores			29887 18	190193 63
Caución para envases y aparatos en circulación				1345470 87
Conversión				2340658 85
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo		$ 15.522 03		
Utilidad		» 195.808 76		211330 76
			1193387 18	6248542 48

Manuel Cadret, presidente.—A. Haefliger, administrador general.—A. Muntwyler, contador.—Edmond Robert, tesorero.—Gmo. Jaccard, síndico suplente.

Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1920

DEBE	$ c/l
A Gastos Generales	2402120 03
» Delcredere	29069 11
» Saldo	211330 79
	2643519 98

HABER	$ c/l
Por Saldo anterior	15522 03
» Explotación	2627067 95
	2643519 98

Manuel Cadret, presidente.—A. Haefliger, administrador general.—A. Muntwyler, contador.—Edmond Robert, tesorero.—Gmo. Jaccard, síndico suplente.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E. 19 febrero Nº 4886—v. 19 febrero

01764

Banco Americano de Ahorros Edificación

Bartolomé Mitre 955—Bs. Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 11 de Septiembre y 9 de Diciembre de 1919

Capital autorizado....	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto....	» »	1.000.000 —
« realizado.....	» »	987.400 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	12600 —
Caja....................	9096 81
Bancos..................	17560 69
Cédulas Hipotecarias Argtns. .	126474 —
Préstamos Hipotecarios.....	1216581 79
Gastos de Constitución.....	16580 90
Gastos generales..........	6994 38
Mobiliario........	12363 05
Dividendos Adelantados de Depósitos	125 63
Sueldos	4653 15
Fianza de Alquileres.... ..	2400 —
Comisiones de Agentes....	700 —
Varios Deudores..........	32744 78
Total	1459380 18

PASIVO	$ m/n.
Capital...................	1000000 —
Fondo de Reserva...	5972 88
Depósitos	239271 15
Préstamos Hipotecarios a Pagar..................	95267 79
Fondo de Amortización de los Préstamos Hipotecarios	40187 62
Intereses de Préstamos.....	5006 68
» » Demora	8 60
Utilidad para Ejercicios Futuros..................	11761 25
Comisiones	744 36
Varios Acreedores.........	61159 85
Total.	1459380 18

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1920

G. Vilanova, p. director delegado —Augusto Martínez, contador. — E. Rodríguez Lubary, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 19 febrero Nº 4885—v. 19 febrero

02002

La Colonia

Compañía Mutua Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 665—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno por Decretos del 8 Agosto de 1910, 19 de Septiembre de 1911 y 1º de Septiembre de 1913.

Seguros Cooperativos Granizo

Capital Autorizado.... $ m/n 500.000 —

» Subscripto y Realizado: pesos m/n 110.200 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920 (Primer trimestre)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	—
Caja y Bancos	181002 91
Propiedades Inmuebles.....	—
Títulos de Renta y Valores Diversos	7958 76
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores...........	—
Obligaciones a Cobrar	17902 74
Mobiliario y Material	2922 99
Diversos deudores	138 —
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	19718 36
Comisiones y Participaciones asegurados	898 77
Siniestros	—
Cuentas de orden....... ...	948483 79
	1179026 32

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto y realizado..................	110200 —
Reservas	54648 72
Siniestros pendientes......	—
Diversos acreedores	44730 17
Cuentas de orden.........	948483 79
Cuenta explotación	20963 64
	1179026 32

Jesús Porto, presidente.— A. De Negri, gerente. — Miguel Ibáñez, secretario. —Juan A. Ferrari. síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 18 febrero Nº 4828—v. 19 febrero

02024

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Lda. de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Mayo de 1913 y 9 de Mayo de 1916.

Capital autorizado...	$ m/l	500.000 —
» subscripto	»	100.000 —
» realizado.. ...	» »	55.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920 — 1er. Trimestre — 8º Ejercicio. —

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas...............	45000 —
Caja y Bancos	171070 64
Propiedades inmuebles....	—
Títulos de Renta y valores diversos................	733 87
Préstamos hipotecarios y sobre valores...........	—
Obligaciones a cobrar	6285 19
Mobiliario y material......	5074 28
Diversos deudores	44849 18
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	19635 41
Siniestros	—
Cuentas de orden..........	971619 15
	1264267 72

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto.........	100000 —
Reservas	126512 23
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores........	40781 41
Cuentas de orden.........	971619 15
Cuenta de explotación....	25354 93
	1264267 72

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1920

Juan Tacchi, presidente. —A. Formaggini, p. p. administrador. — Juan B Uboldi, tesorero. — E. Serodino, síndico suplente.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 17 febrero Nº 4872—v. 19 febrero

02061

La Hecto

Compañía de Seguros Generales

Seguros contra Incendio

San Martín 440 (2º piso)

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de 9 de Septiembre de 1918

Capital:

Autorizado	$ c/l	1.000.000 —
Subscripto y realizado	» »	400.000 —

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	—
Caja y Bancos	21128 29
Propiedades inmuebles	309874 20
Títulos de renta y valores diversos	88149 25
Préstamos hipotecarios y s/ valores	23383 45
Obligaciones a cobrar......	—
Mobiliario y material	9143 97
Diversos deudores	6670 10
Gastos de organización a amortizar	4146 09
Gastos de explotación	58534 47
Siniestros......	8331 16
Cuentas de orden.........	38000 —
	567860 98

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	400000 —
Reservas	20284 31
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	16615 24
Cuentas de orden	38000 —
Cuenta explotación	92961 43
	567860 98

Adolfo E. Ruiz, presidente — R. Arvilo, gerente.— José Sanllorenti, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 19 febrero Nº 4889—v. 22 febrero

01892

Banco Comercial Italiano

Bartolomé Mitre 464

Autorizado por Decreto de fecha 14 de Agosto de 1907

Capital { Autorizado .... $ 10.000.000 -- m/n
Subscripto .... » 5.000.000 — »
Realizado .... » 5.000.000 — »

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir		5000000 —		
Caja			316246 34	11988408 14
Existencia en efectivo	203360 65	6774770 63		
Depósitos en los Bancos ..	202 68	1206657 21		
Clearing	112683 01	4006980 30		
Descuentos y adelantos			402527 18	31059485 93
Cartera: existencia		24463623 43		
Adelantos en c/c y cuentas caucionadas	402527 18	6595862 50		
Corresponsales del exterior .			736400 15	
Títulos				240018 14
Títulos del fondo de empleados				51924 —
Inmuebles				1245837 34
Muebles y útiles				1 —
Valores en depósito			10961315 79	26472579 98
Al cobro por cuenta de terceros	114065 —	618597 96		
En custodia	7901498 56	16578684 85		
En caución	2945751 83	9275297 17		
Varias cuentas:				
Saldos deudores			82945 25	1114865 69
Dividendo provisorio al 30 junio de 1920..................				219397 50
Conversiones..................				2237114 19
			12499434 71	84629631 91
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
» realizado				5000000 —
Fondo de reserva				1500000 —
» » auxilio de empleados				58026 63
En títulos		51924 —		
En efectivo		6102 63		
Dividendos a pagar				31834 —
Depósitos			253148 75	39708548 35
En cuenta corriente y a la vista	41593 27	20181217 13		
A Plazo y en Caja de Ahorros	211555 48	19527331 22		
Depositantes de valores			10961315 79	26472579 98
Varias cuentas:				
Saldos acreedores			300639 93	1858642 95
Conversiones			984330 24	
			12499434 71	84629631 91

José E. Piñero, presidente.—Domingo Repetto, director-gerente. – Arnaldo Fortini, contador.— Vº Bº: Pedro A. Benvenuto, síndico

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 19 febrero Nº 4888—v. 22 febrero

02080

Sociedad Anónima Termas de Cacheuta

Calle Victoria Nº 673 (1er. piso) Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Marzo de 1914.

Capital autorizado: $ 1.500.000 — en 15.000 acciones de $ 100 — c/u, divididas en tres series: la primera de 3.000 acciones, la segunda y la tercera de 6.000 acciones cada una.

Capital subscripto: $ 1 013 400 — sea $ 300.000 — de la 1ª serie, $ 600 000 — de la 2da. y $ 113.400 — de la 3ra

Capital realizado: $ 1 008.400 — sea $ 300.000 — de la 1ª serie, $ 595 000 — de la 2da. y $ 113.400 — de la 3ra.

Balance General al 30 de junio de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas el 25 de Octubre de 1920.

ACTIVO	$ m/l
Acciones a emitir	486600 —
Accionistas...	5000 —
Caja y Bancos	7130 08
Deudores varios	4629 42
Mercaderías Cacheuta	56045 85
Mobiliario Bs. As	2752 11
Acciones en depósito (del Directorio)	60000 —
Concesión y gastos de 1ra. instalación	675421 68
Construcciones en Cacheuta	1710992 41
Mobiliario en Cacheuta....	380060 76
Plantaciones Cacheuta	7497 10
Rehabilitación Termas (convenio c/ Gob. de Mendoza 31/3/1920)	78394 66
Ganancias y Pérdidas	490104 54
	3944628 61

PASIVO	$ m/l
al autorizado.........	1500000 —
Varios Acreedores.........	2384628 61
Garantías del Directorio...	60000 —
	3944628 61

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1920

C. Sepp, presidente. — Federico Devoto, tesorero. — Juan Larrosa, síndico

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1920

DEBE	$ m/l
Saldo del ejercicio anterior.	293657 06
Gastos de explotación de las Termas......	276346 68
Gastos Generales Bs. As..	48458 21
Intereses..	168559 91
Amortización del mobiliario Cacheuta...............	40006 75
	827028 61

HABER	$ m/l
Entradas de la explotación de las Termas..........	336924 07
Saldo deudor	490104 54
	827028 61

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1920

C. Sepp, presidente. — Federico Devoto, tesorero. — Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 19 febrero Nº 4881 v. 19 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 para la provisión de artículos de ortopedia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. primer piso — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921 — El Secretario.

v-25 febrero

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14.30 para la provisión de materiales para obras sanitarias.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. primer piso — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921 — El Secretario.

v-25 febrero

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 para la provisión de 60 toneladas de cal del Azul.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. primer piso — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921 — El Secretario.

v-25 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas para la provisión de 70.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14,30 para la provisión de 200 metros cúbicos de arena oriental gruesa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15, para la construcción del enmaderado de la calle Pozos de Pavón a Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15,30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las El Cano de Alvarez Thomas a Triunvirato, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de útiles e instrumentos de topografía con destino al Departamento de Obras Públicas.

De acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 17934—D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Febrero de 1921.

El Secretario.

v-21 febrero

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 horas, para la provisión de papeles de dibujo, con destino al Departamento de Obras Públicas.

De acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 17927—D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Febrero de 1921.

El Secretario.

v-21 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 61289—L—921, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos para el corriente año. — Tendrá lugar el día 24 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525). Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — El Secretario.

v- 24 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 61610—L—921, llámase a licitación para la provisión de globos para el alumbrado público eléctrico. — Tendrá lugar el día 24 del actual a las 14,30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525). Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — El Secretario.

v- 24 febrero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas todos los días hábiles y de 9 a 12

los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 15 de Febrero próximo venidero a las 14 horas. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

V-22 Febrero.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de las Obras Sanitarias de la Segunda Casa Colectiva, calle Defensa No 767, en esta Capital de acuerdo con el pliego de condiciones bases de licitación, y planos, que serán entregados a los interesados, en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2o piso, de las 15 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 7 de Marzo de 1921

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921. a las 15 horas, en la misma Oficina. — El Secretario.

F B v- 7 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 9 de Marzo, a las 15, para la provisión de carpintería metálica destinada al Hospital Vicente López y Planes, (Pabellón Maternidad), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria.

v- 9 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Marzo, a las 15, para la provisión de 55.000 tejas de Marsella, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269.

La Secretaria.

v- 30 marzo.

Llámase a licitación hasta el 1o de Marzo próximo, a las 14.30, para la construcción de un horno incinerador de basuras y residuos en el Hospital Rivadavia, según condiciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad Reconquista 269. — La Secretaria.

V-1o Marzo.

Llámase a licitación hasta el día 21 de Febrero a las 14.30, para proveer café, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planilla de precios respectivos que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

V-21 Febrero.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día cuatro de Marzo del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Enero 2 de 1921.

El Director Interino.

v 4 marzo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Drogas, y demás artículos de farmacia y de harina de trigo, de primera, durante un cuatrimestre del primer semestre del año en curso. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de Las Mercedes, (Vieytes 301) el día 4 de Marzo del corriente año, a las 14 y 30 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1921. — El Director Interino.

v- 4 marzo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS Y DE BONOS DE OBRAS DE SALUBRIDAD

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 — Ley 4569 — y a los de Bonos de Obras de Salubridad — Ley 4973— que el día veintiuno del corriente a las catorce y treinta horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Marzo próximo, con un fondo amortizante de pesos 551,525 moneda nacional y pesos 68,756 moneda nacional, respectivamente.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. El secretario.

v-21 febrero.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Provisión de Banderas Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de Banderas Nacionales, con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 16, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.

V-28 Febrero.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las sucursales del Banco en Punta Alta (Prov. de Buenos Aires), Tinogasta (Prov. de Catamarca) ampliación del edificio de la Sucursal Río Cuarto (Prov. de Córdoba) y Agencia No 9 en esta Capital.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia No 363 o en las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 10 de Marzo próximo; a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1921. — Los Gerentes.

v- 10 marzo.

LICITACION DE BONOS DE PAVIMENTACION DE 1910

Se hace saber a los tenedores de Bonos de Pavimentación de 1910, creados por Leyes Nos. 7091, 8210, y 9142, que el día 1o de Marzo próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir un fondo amortizante de $ 535.600 moneda legal, valor nominal, en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas, además del precio, los números, series y año de emisión de los bonos que ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptados, deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón correspondiente al 1o de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 1o marzo

Ministerio de Hacienda. — Licitación para la venta de 1.967,671 kilos de harina de 2a.

Comisión Distribuidora de Trigo

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de 10 días, para la compra al contado, al Superior Gobierno de la Nación de 1.967 671 kilos de harina de trigo de 2a, proveniente de la molienda de trigo oficial, recientemente efectuada y existente en los distintos molinos de la República, y que a continuación se detallan, bajo las siguientes bases y condiciones:

1o La harina será entregada en los distintos molinos donde se encuentra almacenada y embolsada.

2o Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Comisión Distribuidora de Trigo, Ministerio de Hacienda, en sobre sellado y lacrado, a la que agregarán boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, Ley 11.014, abaratamiento del pan, correspondiente al 3 o/o del importe de la propuesta.

El depósito del 3 o/o responde al sostenimiento de la propuesta por el término de 10 días. Este depósito se perderá en los siguientes casos:

a) Cuando no se mantenga la propuesta durante el término expresado.

b) Si aceptada la propuesta no concurre el proponente dentro del tercer día de ser notificado a firmar el contrato correspondiente.

c) En caso de no cumplirse estrictamente con el compromiso contraído.

3o Las propuestas se abrirán el día 1o de Marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Secretaría de la Comisión, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

4o La Comisión de Trigo, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa y rechazarlas todas si a su juicio no reuniesen las condiciones requeridas.

El pliego de bases y condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Distribuidora de Trigo en el Ministerio de Hacienda y en la Inspección General, Paseo Colón 971.

Existencia de harina de segunda

MOLINO	Ubicación	Cantidad — Kilos
León Bossus y Cía	San Nicolás	19.045
Cabanellas y Cía	Maciel	17.940
Borzone y Pezzino	Monte	1.463
Campodónico Hermanos	La Plata	48.000
Canessa Pegassano y Cía	Capital	11.285
Castellete y Garibaldi	íd.	33.912
Crespo, Rodríguez y Cía	Chacabuco	12 227
Cores Martellete y Cía	Mercedes	8 750
Fabani Hermanos	Arroyo Urquiza	2.700
Faggiano Hermanos	C. del Uruguay	3.920
Ferrando y Serrot	Laborde	74.916
Franchino y Lupotti	Santa Fe	23 570
Gerino Hermanos	Capital	17 238
José González y Cía	Irene	4 480
Guglioelmetti y Zibecchi	Juárez	11 130
Guglioelmetti y Zibecchi	Guaminí	11.940
Luciano y Carabelli	Gualeguaychú	7.410
La Clara S. A.	Olavarría	11 130
Lombardi L y A	id.	29.819
Morixe Hermanos	Capital	117.782
Minetti y Cía	Rosario	95 900
Minetti y Cía	Córdoba	46 830
Marino F y A	Carhué	6 300
Muro, Bustello y Cía	San Juan	9 000
Molino Brüning	San Jorge	15.700
Montenegro y García	Godoy Cruz	27.000
Molino Fénix	Casilda	39.528
íd. id.	Río IV	13.440
íd. íd.	San Urbano	45.709
íd. íd.	Venado Tuerto	12.001
íd. íd.	Villa Mercedes	18 130
Molino Río de la Plata	Capital	700 000
íd. íd. íd.	Tres Arroyos	31 290
íd. íd. id.	San Francisco	51.255
íd. íd. íd.	Mar del Plata	10.730
íd. íd. id.	Tandil	36 590
íd. íd. id.	Córdoba	42.205
íd. íd. íd.	Mendoza	32.560
íd. íd. íd.	Luján de Cuyo	22 224
íd. íd. íd.	Nogoyá	64.853
Negri Hermanos	Concordia	8.985
Ortelli Hermanos y Cía	íd.	12 865
Risseto Costa y Cía	Ayacucho	9.533
Pablo Rossi y Cía	Gualeguaychú	26.768
Rivera Sanguinetti y Cía	Saladillo	5.695
Salvat Tomás y Cía	Carlos Casares	7.063
Sucesión Bancalari	Matheu	13 840
Semino Juan	Rosario y Carcarañá	44.940
Olegario Santa María	Chivilcoy	3.920
Taurel Fernando	9 de Julio	21.030
Vignolo y Sobrino	Capital	25 130
		1.967.671

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921

La Comisión Distribuidora de Trigo.

V. 1o de Marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio, del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Paseo 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727). Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6393) Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1225), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colon 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e I. Pública (Casa de Gobierno) y reparticiones dependientes del mismo, en la Capital Federal.

Las planillas, a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: grasa, carne, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacen, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado, Campana en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuarios, ferretería menaje electricidad sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubricantes, artículos para la impresión de los Boletines, Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harina para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan, y galleta, para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, a los respectivos Establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas, sobre la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v- 19 febrero.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la construcción de las obras de reforma del local del Instituto de Anatomía y Fisiología Patológicas, de acuerdo con las indicaciones del señor Profesor doctor Joaquín Llambías y conforme al plano y detalle de las obras que los interesados podrán examinar y consultar en el mencionado Instituto, todos los días hábiles de 9 a 11.

Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas con el depósito de garantía marcado en la ley respectiva, las que serán abiertas en presencia de los interesados el día 11 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921 — El Secretario.

v-11 marzo

Consejo Nacional de Educación

Expediente 13928—P—920.

Llámase a licitación pública, hasta el día ocho de Marzo próximo a las catorce horas, para la venta de los automóviles de esta repartición marca «Renault» e «Italia».

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. El Secretario General.

v 8 marzo.

Expediente 8125—F—919.

Llámase a licitación pública para el día veintitrés de marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de edificio destinado a la escuela superior de niñas de la capital del Territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Capital del Territorio del mismo nombre), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. El Secretario General.

v 23 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 80 pianos necesarios para las escuelas de la Capital.

Datos en la Dirección Administrativa (calle Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 22 marzo.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad».

A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14011—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, diríjase a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña Nº 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General

v-18 marzo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 21 de corriente, a las 17 horas, las provisión de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún, con la presentación de una sola propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 476/M!920.

95 metros cuadrados pino Nº 5, sano, seco y en tablas. de metros 4.88 de largo.
12 gruesas de tornillos 32/45.
5 kilos de cola francesa.
200 hojas de papel de lija, Nos. 1 1/2 y 2.
650 kilos de hierro, planchuela 5 x 25 mm.
9 kilos remaches cabeza redonda de 6 x 16 mm.
400 tornillos cabeza redonda con tuerca cuadrada, de 7 x 45 mm.
100 kilos de carbón de fragua.
6 mechas cilíndricas americanas de 6 1/2 mm.
3 mechas cilíndricas americanas de 7 1/2 mm.
3 mechas cilíndricas americanas de 4 mm.
6 kilos de pintura negra «Pajarito», preparada.
1 1/2 litros de aceite de linaza cocido.
1 litro de aguarrás.
1 pincel chato de 40 mm. para pintura.
50 hojas de papel de lija Nº 2.
1000 kilos de crin vegetal.
230 metros de cotí de metros 1.60 de ancho.
12 agujas de bastear de 0,19.
12 agujas de puntear.
2 kilos de hilo de bastear.
1 kilo de cera virgen.
80 kilos de descarne cirado de primera.
115 kilos de suela para clavado.

El secretario.

v- febrero 21

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las diez y seis horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Marzo próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas. — Expediente Nº 55—A—

100 kilos estopa blanca limpia,
100 kilos trapos limpios,
200 kilos de potasa,
100 kilos soda,
50 tarros de Brillant Belge de 1/2 litro cada uno,
200 litros de kerosene,
50 litros de acaroina,
200 litros de aceite delgado para maquinas,
50 unidad trapos para piso, grandes,
50 unidad Jabones Sapolio,
50 paquetes azul Colman,
10 kilos hilo acarreto fino,
100 lamparitas filamento metálico de 10 bujías,
100 lamparitas filamento metálico de 32 bujías,
75 lamparitas filamento metálico de 50 bujías.
25 lamparitas filamento metálico de 100 bujías,
10 frascos tinta común de 1 litro c/uno
6 Raspadores Roger.
2 gruesas de broches para ropa, de madera.
2 cubiertas de 9.20x1.20 forma cadena automóvil.
2 cámaras 9.20x1.20, automóvil.
20 bolsas de aserrín.
500 tenedores estañados,
500 cucharas estañadas,
3 tarros Ripolin verde oscuro, Automóvil.
10 metros alemanisco para manteles.
6 cajas plumas Perry Nº 792
6 cajas plumas Perry Nº 793
6 cajas plumas Perry Nº 794
6 cajas plumas Perry Nº 341
3 litros goma líquida.
6 cajas papel carbónico,
12 jabones ingleses.
2 docenas gomas circulares
2 docenas gomas cuadriculadas para lápiz.
500 litros nafta.
2 metros cuadrados pino Nº 7. en tablas de 0.025 esp., por 0.30 ancho.
3 metros cúbicos tirantillos Spruce de 0.10 x 0.10.
10 vidrios dobles transparentes de 0.41x0.41
17 vidrios dobles transparentes de 0.46x0.61,
10 vidrios dobles transparentes de 0.46x0.71.
1 vidrio doble transparente de 0.41 x 0.71
57 kilos masilla blanca.
35 kilos mimbre amarillo.
10 kilos sauce garrote delgado
1.160 pliegos papel 46x72 de 12 kilos.
3.000 kilos de leña quebracho colorado en tortas.
40 kilos de soda.
400 kilos de jabón.
12 paquetes de azul.

El Secretario.

v-21 febrero

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las diez y seis horas y treinta minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Marzo próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los Señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 188 T.
30.000 kilos harina.
600 kilos de sal de Cádiz de 1ra.
7.000 kilos de harina.
1.500 kilos pasto seco de 1ra. calidad.
1.500 kilos de maíz amarillo de 1ª calidad.
1.000 kilos avena amarilla de 1ª calidad.
30 kilos de sal de roca.

El Secretario.

V/ 21 Febrero.

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Marzo próximo de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los Señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 35 B.
30.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 0,55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de la bobinas sin embalaje; 0,75 centímetros.
17.000 kilos en bobinas de 87.
13.000 kilos en bobinas de 133.1/2
250 kilos tinta para imprimir en máquina Duplex.
8 litros de aguarrás.
70 litros de kerosene.
50 litros de aceite Volvoline
20 kilos de trapos grandes especiales.
40 kilos de trapos comunes.
12 kilos hilo acarreto para la correspondencia.
4 kilos hilo acarreto para atar composición.
8 lápices azules.
7 pinceles planos 2».
12 pinceles planos 1.1/2».
1 caja tiza blanca.
20 kilos punto ligado; cuerpo 8; distribuídos en la siguiente forma:
14 kilos de 2 cíceros.
3 kilos de 16 puntos.
2 kilos de 8 puntos.
1 kilo de 4 puntos.
200 kilos de cuadrados; distribuídos en la siguiente forma:
50 kilos de cuatro cíceros por 4.
50 kilos de 3 cíceros por 3.
20 kilos de cuerpo 12 de cuatro cíceros.
10 kilos de cuerpo 12 de 3 cíceros.
20 kilos de cuerpo 12 de 2 cíceros.
10 kilos de cuerpo 12 de 1 cícero.
20 kilos cuerpo 8; de 4 cíceros.
5 kilos de cuerpo 8; de 3 cíceros.
10 kilos cuerpo 8; de 2 cíceros.
5 kilos de cuerpo 8; de 1 cícero.

El Secretario.

V/ 2. Febrero.

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las quince horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Marzo

próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniera a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecen sin cuyo requisito se rán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 54 A.

17.000 kilos de carne Vacuna, libre de cogote y garrón.

12.000 kilos Papas, tipo Francesa, libre de brotos.

250 kilos Arroz Carolina de primera.

800 kilos Arroz Bremen de segunda

172 kilos de Aceite de Oliva de primera, peso neto.

60 kilos de aceite de Oliva de segunda, peso neto.

10 kilos azúcar Refinería, en terrones.

1.000 kilos azúcar Tucumana molida de segunda.

250 kilos azúcar Tucumana molida, de primera.

100 kilos arvejas secas enteras, Chilenas.

50 kilos café tostado Caracolillo de primera.

100 kilos café tostado Brasil de primera

180 kilos café tostado Brasil de segunda.

200 kilos cebollas grandes libre de brotos.

25 kilos conserva de tomate, en tarros de 0,200 gramos.

5 kilos Especies molidas Ceylan.

25 kilos ciruelas limpias de primera calidad.

270 kilos maíz pisado limpio.

270 kilos harina de maíz de primera.

100 kilos trigo entero pelado.

150 kilos garbanzos Tucumanos extras.

60 litros de vinagre de vino tinto

50 Ristras de ajo.

12.350 litros de leche.

45.000 kilos de leña quebracho colorado campana, en trozos.

19.000 kilos de leña quebracho colorado, campana hachada.

370 kilos de porotos salteños.

50 kilos pimentón dulce, de primera, extra.

100 kilos de tocino fresco, salado con panzeta.

210 kilos Tabaco tipo Alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.

50 kilos de manteca fresca.

40 kilos dulce de membrillo de primera, extra.

250 kilos de Yerba Cruz Malta.

35 kilos orejones de Duraznos Chilenos.

25 kilos de queso de rayar, Goya.

1.1/2. de hongos Extranjeros, buena clase.

35 kilos de sal fina, r fin da.

750 kilos sal gruesa de Cádiz.

1 kilo Canela molida Ceylan.

800 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.

4.000 unidades de Repollo fresco de 1 kilo cada uno.

1.000 kilos de verdura fresca surtida.

150 docenas de huevos.

50 resmas de papel Vrol cortado para cigarrillos.

2 resmas de papel Zárate.

100 kilos de Bacalao.

350 kilos de Batatas libre de brotos

25 kilos de fruta seca surtida.

500 kilos de carbón de leña fuerte

50 docena fruta fresca de estación

50 kilos de Fariña.

10 kilos Té Ceylan buena clase.

60 barras de hielo.

El Secretario.

v-21 febrero.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. F. C. S.

Expediente Nº 2—L—1921

Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes de Febrero a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de:

Artículos Generales de Almacén

400 kilogramos de sémola de primera.

50 kilogramos de pimentón de Murcia en latas de cinco Ks.

400 kilogramos de harina de maíz de primera.

100 kilogramos de jabón amarillo Campana.

60 panes de jabón Sapolio Morgan.

500 kilogramos de sal gruesa de Cádiz.

2 kilogramos de pimienta blanca molida de primera.

2 kilogramos de hongos secos de primera.

Carne

310 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca; gorda; fresca; con huesos; libre de patas; entrañas garras y cabeza (cogote) puesta en trozos en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano o sobre vagón en la estación Buenos Aires; de la Compañía General.

Artículos de ferretería y pinturería.

20 regaderas de 10 litros con flor.

2 flores finas para ídem; es decir; de agujero muy chico.

15 navajas para injertar de una sola hoja c/ espátula fija.

2 piedras para afilar navajas.

20 tijeras de podar.

100 azadas de 5 pulgadas por 7 pulgadas con cabo de un metro.

50 palas de puntear; derechas.

50 palas de puntear; medias cañas.

100 cabos de repuesto para azadas

100 cabos de repuesto para palas.

20 palas anchas.

10 bozales fuertes de cuero crudo.

150 postes de quebracho de 3 m. de largo por 0.15 cm. de diámetro; para alambrado.

9000 metros de alambre galvanizado Nº 9.

600 varillas de fierro; reforzadas.

200 torniquetes de cajón reforzados.

20 mechas para taladro de 9/16.

5 tijeras para cortar alambre.

2 tenazas de 2 pulgadas de boca.

2 palas de forma tirabuzón para hacer agujeros de 20 cm. de diámetro.

100 litros de sulfuro de carbono.

2 tijeras de tuzar.

1 arado de dos rejas para tractor.

50 kilos de sulfato de cobre en piedra.

6 rasquetas para limpiar caballos

10 kilogramos de aceite para guarniciones de carruaje.

5 W. C. de loza de pie; de loza; lisos; con sus correspondientes asientos y tapas.

5 tanques completos para los mismos.

5 fierros de caños de plomo para la descarga de los tanques.

3 docenas visagras nikeladas con perilla; ancho cerrado de 1 pulgada por 3 de largo.

4 docenas visagras pulidas de 1 1/2 pulgadas por 1 1/2 pulgadas.

2 docenas visagras pulidas de 1 pulgada por 2 1/2 pulgadas.

2 docenas pares de fichas de dos asas; 5 aguj. aleta post.

1 docena pares de fichas de dos asas; 5 aguj.

1 docena pares de fichas de dos asas. 5 aguj.

12 fallebas completas manijas Cruz

24 manijas picaporte; fuertes de 8 m/m. con arandelas.

24 manijas picaporte fuertes de 6 m/m. con arandelas.

24 cerraduras ropero caja 50.80 milímetros por 0.50.

24 aldabillas de resorte para postigos.

24 pestillos con resorte para banderola.

1 taruguera para tablillas de persiana de movimiento con tres mechas del tamaño correspondiente a la taruguera.

1 escoplo para persiana de 1 1/2 pulgada; a mano.

1 escoplo para persiana de 2 pulgadas a mano.

1 mecha de expansión para carpintero, hasta 2 pulgadas.

1 kilo goma laca en hoja.

20 kilos de Kola francesa.

10 paquetes de clavos de 1 1/2 pulgadas.

10 paquetes de clavos de 2 pulgada.

10 paquetes de clavos de 2 1/2 pulgadas.

5 paquetes de clavos de 1 pulgada.

1 paquete de clavos para colocar vidrios.

1 serrucho de punta de 16 pulgadas.

200 kilos de pintura blanca Ducht Boy.

5 kilos de minio en polvo.

Pintura marca «Pajarito»

5 tarros de pintura negra de 9 kilos cada uno.

5 tarros de pintura verde Imperial de 9 kilos cada uno.

5 tarros de pintura negra de 9 kilos cada uno.

5 tarros de pintura colorada de 9 kilos cada uno.

2 tarros de pintura azul de 9 kilos cada uno.

2 tarros de pintura amarillo cromo de 9 kilos cada uno.

5 tarros de pintura amarillo de 9 kilos cada uno.

15 kilos de pintura roja Valentine en tarritos de 1/2 kilogramo; para auto; en tarritos de medio kilo.

5 kilos de pintura negra ídem ídem; para auto; en tarritos de medio kilo

6 cepillos para polvo (de pintor).

5 cepillos de acero para pintores

12 cuchillas pintor; duras de 2 1/2 pulgadas.

8 latas de aceite cocido de lino.

4 latas de aguarrás.

2 latas de macilla.

2 latas de bleack.

1 cuñete de 50 kilos de potasa negra.

2 docenas de pinceles blanqueo cerda negra; buenos.

1 docena de pinceles blanqueo cerda negra chicos y buenos.

2 docenas de pinceles para pintura cerda negra natural Nº 24.

Bulones

50 bulones de 4.76 metros por 35 milímetros.

50 bulones de 4.76 metros por 45 milímetros.

50 bulones de 4.76 metros por 65 milímetros.

50 bulones de 4.76 metros por 75 milímetros.

50 bulones de 7.94 metros por 50 milímetros.

50 bulones de 7.94 metros por 65 milímetros.

50 bulones de 7.94 metros por 75 milímetros.

50 bulones de 7.94 metros por 100 milímetros.

25 bulones de 9.52 metros por 60 milímetros.

25 bulones de 9.52 metros por 70 milímetros.

25 bulones de 9.52 metros por 80 milímetros.

25 bulones de 9.52 metros por 90 milímetros.

25 bulones de 9.52 metros por 100 milímetros.

25 bulones de 12.70 metros por 100 milímetros.

25 bulones de 12.70 metros por 120 milímetros.

25 bulones de 12.70 metros por 140 milímetros.

25 bulones de 12.70 metros por 160 milímetros.

25 bulones de 12.70 metros por 180 milímetros.

25 bulones de 7.14 metros por 55 milímetros.

25 bulones de 7.14 metros por 60 milímetros.

25 bulones de 7.14 metros por 70 milímetros.

25 bulones de 7.14 metros por 80 milímetros.

200 arandelas para bulones de 4.76 milímetros.

200 arandelas para bulones de 7.94 milímetros.

125 arandelas para bulones de 9.52 milímetros.

125 arandelas para bulones de 12.70 milímetros.

100 arandelas para bulones de 7.14 milímetros.

100 bulones cabeza cónica planchas de coche de 6.35 milímetros por 0.070 milímetros.

1 pinza para vidriero (de acero).

6 pinceles Milán, surtidos para filetes a la cal.

258 codos de hierro de cuatro pulgadas para caños de desagüe.

10 planchuelas de hierro de 50.80 por 12.70 milímetros.

6 planchuelas de hierro de 31.75 por 12.70 milímetros.

1 varilla de acero cuadrada de 31/75 milímetros.

1 varilla de acero cuadrada de 25.40 milímetros.

2 varillas de acero cuadrada de 19.05 milímetros.

1 varilla de acero cuadrada de 12.70 milímetros.

6 planchas de acero para herrería.

6 planchas calientes para herrería

1 fuelle grande para agua con su tubera de agua.

Electricidad.

3 pilas secas de ocho volts «Columbia».

2 bovinas para motor a nafta.

1 carretel alambre Nicron Nº 45 para resistencia.

1 kilo mika en plancha.

1 metro cuadrado de fibra de un milímetro.

Vidrios Dobles.

250 vidrios de 17 pulgadas por 22 pulgadas, o sea 0.432 por 0.559 milímetros.

50 vidrios de 15 pulgadas por 18 pulgadas o sea 0.381 por 0.457 milímetros.

90 vidrios de 17 pulgadas por 19 pulgadas o sea 0.432 por 0.483 milímetros.

15 vidrios de 16 pulgadas por 23 pulgadas, o sea 0.406 por 0.584 milímetros.

15 vidrios de 18 pulgadas por 23 pulgadas o sea 0.457 por 0.584 milímetros.

15 vidrios de 22 pulgadas por 23 pulgadas, o sea 0.560 por 0.584 milímetros.

15 vidrios de 13 pulgadas por 22 pulgadas o sea 0.330 por 0.558 milímetros.

35 vidrios de 13 pulgadas por 15 pulgadas, o sea 0.330 por 0.381 milímetros.

25 vidrios de 12 pulgadas por 18 pulgadas, o sea 0.305 por 0.457 milímetros.

15 vidrios de 12 pulgadas por 14, pulgadas, o sea 0.305 por 0.356, milímetros.

2 vidrios de 24 pulgadas por 40 pulgadas, o sea 0.609 por 1m. 0.016 milímetros.

2 vidrios de 30 pulgadas por 44 pulgadas, o sea 0.762 por 1m. 0.117, milímetros.

8 vidrios de 16 pulgadas por 50 pulgadas, o sea, 0.406 por 1m. 0.270 milímetros.

28 vidrios de 16 pulgadas por 17 pulgadas, o sea 0.406 por 1m. 0.432 milímetros.

Hierros.—Maquinas.

4 ejes de huella de tuerca de 44.45 milímetros por 44.45 milímetros, bujes de 9 pulgadas o sea 228.60 milímetros.

2 juegos de 3 elásticos cada uno de 1m. 15 de largo para 1.500 kilogramos.

1 juego de 3 elásticos ídem ídem, de 1.15 de largo para 2.500 kilogramos.

10 varillas especiales para llantas de 50.80 ancho por 0.010 de espesor.

6 varillas especiales para llantas de 63.50 por 12.70 milímetros.

6 varillas especiales para llantas de 50.80 por 12.70 milímetros

4 planchuelas de 1 1/2 pulgada por 1 2 pulgada o sea de 38.10 por 12.70 milímetros.

4 planchuelas de 1 pulgada por 1/2 pulgada, o sea de 25.40 por 12.70 milímetros.

4 planchuelas de 3 pulgadas por 1/4 pulgada, o sea 76.20 por 6.35 milímetros.

4 planchuelas de 1 pulgada por 1/4 pulgada o sea de 25.40 por 6.35 milímetros.

4 planchuelas de 1 1/2 pulgada por 1/4 pulgada, o sea de 38.10 por 635 milímetros.

4 planchuelas media caña de 2 por 3/8 pulgadas, o sea 50.80 por 9.52 milímetros.

4 planchuelas media caña de 1 1/2 por 3/8 pulgadas, o sea de 38.10 por 9.52 milímetros.

10 planchuelas de hierro de 50.80 por 12.70 milímetros.

6 planchuelas de hierro de 31.75 por 12.70 milímetros.
1 varilla de acero cuadrada de 31.75 milímetros.
1 varilla de acero cuadrada de 25.40 milímetros.
2 varillas de acero cuadradas de 19.05 milímetros.
1 varilla de acero cuadrada de 12.70 milímetros.
6 planchas de acero para herrería
6 planchas calientes para herrería
1 fuelle grande para fragua con su tubero de agua.
2 piezas de repuesto Hx753 para arado «El Ruso» «Bastante Bueno».
10 metros de correa de suela Ottoma, marca Dick, inglesa, de dos pulgadas.
14 metros de correa de suela Ottoma, marca Dick, inglesa, de dos y media pulgadas.
5 ruedas derechas con tazas para arado «El Ruso» Bastante Bueno».
5 coquillas para ruedas izquierdas.
1 R. 508 de rastrillo «Champión» para alfalfa.
1 R. D. 5 para arado de disco «Good Enoujh».
2 ejes para rastros «Economy» de 16 discos.
1 F - 217a, soporte del asiento de sembradora de cereales «Dolbagiac»
3 H x 94 para arado «El Ruso» «Bastante Bueno».
1 arado de dos rejas para tractor.

Materiales de Construcción

6 tablones de 50 80 por 0.305 por 4.877. Pino blanco N° 7.
6 tablones de 63.50 por 0.305 por 4.877. Pino blanco N° 7.
10 tablones de 38 10 por 0.305 por 4.877. Pino blanco N° 7.
10 tablas de 25.40 por 0.305 por 4.877. Pino blanco N° 7.
10 hojas de 19.06 por 0.305 por 4.877, Pino Blanco N° 7.

Pino Téa

24 tablas de 25.40 mm. por 0.365 por 4 877.
10 hojas de 19.06 por 0.305 por 4.877.
50 metros lineales de tirantes tea de 50 80 por 76.20 milímetros.
50 metros lineales de tirantes tea de 76.20 por 101.60 milímetros.

Spruce o Báltico.

10 tablas de 25.40 por 0.305 de 4.80 a 6.00 metros.
5 tablones de 38.10 por 0.305 de 4.80 a 6.00 metros.
5 tablones de 50 80 por 0.305 de 4.80 a 6.00 metros.
2 paquetes listones yesero, de 48 list cada uno y de 16 pulgadas largo.

Pino Paraná.

10 tablas de 25.40 por 0.305 por 4.877.

Roble

4 tablones de 38.10 m. m. espesor, largo y ancho de la viga.
10 tablas de 25.40 m. m., espesor largo y ancho de la viga.
6 hojas de 12,70 mm. de espesor largo y ancho de la viga.

Quebracho Blanco

4 tablones de 44.45 mm. de espesor, ancho el mayor posible, largo de la viga.
8 tablones de 50 80 mm. idem idem idem.
8 tablones de 63.50 espesor, ancho el mayor posible, largo de la viga.
4 masas de 10 pulgadas por 10 pulgadas, o sea 0.254 por 0.254 mm. con escopleadura de 3 pulgadas por 3/4 pulgadas, o sea de 76.20 por 19.06 y para 12 rayos.
8 masas de 10 pulgadas por 10 pulgadas, o sea de 0.254 por 0.254 m. m. con escopleadura igual a la anterior, pero para 14 rayos.
8 masas de 8 pulgadas grueso por 9 pulgadas de largo o sea de 203.20 por 228.60 milímetros con escopleadura de 2 pulgadas por 3/4 pulgadas o sea 50 80 por 19.06 y para 14 rayos.
100 balaustres para barandas de carro de 0.18 cent.

Lapacho.

6 tablones de 50 80 mm. de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.
6 tablones de 38.10 mm., de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.

Fresno.

6 tablones de 38.10 de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.
2 tablones de 50 80 de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.
2 tablones de 76 20 de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.
8 codos de barro de 4 pulgadas para caños.
2.000 kilos de cal viva de Córdoba buena calidad.

Artículos de Mercería.

24 colchas blancas tipo Hospital.
200 metros de cotín de algodón de 1.00 de ancho.
2.500 metros de lienzo asargado de buena clase de 1.10 a 120 de ancho para la confección de sábanas y fundas.
20 gruesas de botones de hueso, blancos, de 0,015 mm.
120 carreteles de hilo blanco N° 30, marca «Cadena».
102 carreteles de hilo blanco N° 50, marca «Cadena».
2 docenas de dedales, tamaño mediano, para sastre.
20 agujas de mano, ojo azul.
1 caja de tiza para sastre.
2 centímetros (medida) de hule.

Semillas

50 gramos de semilla de alelí doble, de Niza.
20 gramos de semilla de clavel de Malmaison.
20 gramos de semilla de clavel de Cholján.
20 gramos de semilla de clavel de Viena.
20 gramos de semilla de pensamiento Bugnot Gigante.
20 gramos de semilla de Miosotis Victoria.
50 kilos de semilla de Lauwn Gras.
12 bulbos de Amarillis Villata.
500 bulbos de anémonas variadas.
36 bulbos de azucenas en tres variedades.
100 bulbos de Carma variados.
500 bulbos de Fressia Refacta.
100 bulbos de Glodiolus variados.
200 bulbos de jacintos variados.
24 bulbos de Paconia variados.
12 bulbos de Spirca Japónica.
100 bulbos de tulipanes variados.
300 gramos de semilla de Tascus Bracenta.
100 gramos de semilla de Wellingtonia Jigante.
200 gramos de semilla de Tascadium Distidium.
200 gramos de semilla de Junipérus Virginiana.
500 gramos de semilla de Cedro Atlántica.
500 gramos de semilla de Cedro Deodora.
500 gramos de semilla de Cedro Litani.
500 gramos de semilla de Araucania Excelsa. 2
1.000 gramos de semillas de Cebolla invernizа de cabeza amarilla.
1.000 gramos de semillas de Cebolla colorada de la Rocca.
8.000 kilos de Maíz amarillo para forraje.
10 kilos de Raffia.

ARTICULOS DE LIBRERIA

2 resmas de papel Romaní, sin raya, para máquina.
2 resmas de papel Romaní, rayado.
24 lápices de tinta, marca Venus
4.000 hojas de papel de hilo tamaño oficio, para máquina.
2.000 hojas de papel de algodón tamaño oficio, para máquina.
6 secadores de metal.
200 hojas de papel secante gris.
300 blocks de papel de carta buena clase.
5 cajas de broches de bronce de 3 centímetros, cabeza chata y grande.
40 gomas circulares para máquina de escribir.
Cuadros de ilustraciones naturales referentes al cuero.
Idem, idem idem, a madera.
Idem. idem idem, al gusano de seda.
Idem idem idem, al algodón.
Idem idem idem, a la abeja.
BOTANICA; Colección de 25 cuadros montados s/cartón, con muestras naturales.
ZOOLOGIA; Id. id. id. id.

SISTEMA METRICO; Idem, idem, idem, de 4 cuadros.
ENSEÑANZA AGRICOLA; Colección de 14 cuadros.
ANATOMIA; Colección de 16 cuadros.
FISICA; Colección de 20 cuadros.
MINERALES Y ROCAS; Colección de 50 piezas.
1 mapa mundo apizarrado de la República Argentina.
1 mapa hidrográfico de la República Argentina.
1 mapa orográfico de la República Argentina.
Tablas de las cuatro operaciones; cuatro cuadros.
10 escuadras.
10 transportadores.
10 compases de madera.
1 Colección de cuadros de Historia Argentina por.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

3 bisturí tamaño mediano.
3 estiletos acanalados de 10 centímetros.
2 jeringas Luer de 2 c. cúbicos.
3 peras de goma N° 0 para lavajes de oídos.
2 jarras de porcelana graduadas hasta 500 gramos.
100 hojas de papel de filtro.
60 cajas de cartón redondas y surtidas.
2 cajas de obleas tic-tac N° 1.
6 cajas de jabón ingles.
72 vendas Cambric de 5x5
36 vendas Cambric de 5x10.
100 extracto de belladona.
1 kilo de ácido bórico en polvo.
1.000 gramos de ácido acético
1.000 gramos de citrato de magnesia.
500 gramos de salicilato de metilo
500 gramos de ácido cítrico.
6 litros de agua oxigenada.
500 corchos surtidos.
3 cajas de polvos del Dr. Cassain.
Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles — Unión Telefónica N° 4 Marcos Paz Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires.

El Secretario
v-21 febrero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la provisión de diversos artículos de ferretería, bazar y otros, que necesitará el ejército durante el corriente año, y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 2 de Noviembre del año ppdo., por haber sido anulada.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas, con excepción los sábados, cuyo horario es de 9 á 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-8 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día ocho de Marzo próximo a las quince horas, para la provisión de diversos artículos de bazar ferretería y otros, que necesitará el Ejército durante el corriente año y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el dos de Noviembre del año ppdo., por haber sido anulada.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General calle Paseo Colón número 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-8 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Febrero próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de 30.000 kilos harina de trigo (00) y 130.000 (0).

Por datos, pliego de condiciones, etc., recurrir a la División Compras — El Secretario.

v- 22 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Marzo próximo, hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de droguería y cirugía.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.

V-11 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Marzo próximo, hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval, entre los que figuran:

27.000 kilos aceite de linaza.
117.000 kilos lubrificantes.
2.600 kilos barnices.
64.800 kilos pinturas varias.
6.150 pinceles.
75 rollos cabos varios.
1.000 kilos meollar.
2.100 kilos vaivén de cáñamo.
20.000 metros lonas y loneta.
35.000 kilos estopa.
2.000 kilos estaño.
15.000 ladrillos refractarios comunes.
1.000 metros linoleum.
20.000 kilos plomo en lingotes.
15.000 kilos tierra refractaria.
7.000 pies cuadrados pino blanco.
7.000 Brasil.
6.000 cedro en tablas.
y 4.000 pino tea en tablas.
18.500 kilos hierro redondo; cuadrado en chapa; planchuela etc.
4.800 kilos bronce redondo; exagonal y en plancha.

Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras.

V-15 marzo.

Ministerio de Agricultura

Habiéndose declarado desierta la licitación para la provisión de útiles de escritorio por todo el corriente año para las oficinas de este Ministerio efectuada el día 5 de Enero ppdo., llámase nuevamente a licitación con el mismo objeto, debiendo presentarse las propuestas en la Sub-secretaría de dicho Ministerio hasta el día 16 del corriente, inclusive a las 14 horas en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Oficina de compras de dicho Ministerio Paseo Colón 974 todos los días hábiles de 12 a 18 y los Sábados de 9 a 12.

v- 21 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos, con destino a la usina hidroeléctrica de la ciudad de La Rioja, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos con destino a las obras de ampliación y mejoras de las obras de saneamiento de las ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la construcción de 20 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe que debía tener lugar el 18 de Marzo próximo que se prorroga el plazo de aquellas hasta el 30 del mismo mes, y en consecuencia las propuestas deberán presentarse en las condiciones indicadas en el aviso publicado en oportunidad en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del mencionado día 30 de Marzo próximo. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921 — L. Celasco, secretario.

v 29 marzo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

Se llama a licitación pública para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 16 del día 16 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 16 de Marzo próximo, a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 Marzo.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fabrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo próximo, a las 15, para la provisión de 1.000 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. — El Secretario.

v- 22 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Marzo próximo, a las 15 para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Cambaceres: camino de Cambaceres a French y de Cambaceres a La Dorita, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires. — Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Febrero 2 de 1921. —

v- 3 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de luces y reparación de los terraplenes de acceso, del puente sobre el río Gualeguay en Rosario de Tala, provincia de Entre Ríos

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — El Secretario.

v- 2 marzo.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 28 de Febrero próximo, a las 15, para la provisión de 500 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v- 28 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Casalegno a Centeno, zona del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 — Buenos Aires, enero 25 de 1921.

v- 23 febrero

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Isabel Tapias de Liendo, por si y su hija menor, doña Ines Liendo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-agente de la Policía de la Capital, don Faustino Liendo. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1921. — El Secretario.

v-28 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Benigna Aparicio de Wayar, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Teodosio Wayar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — El Secretario.

v-28 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña María Luz Brihuega de Zambra, por si y su hija menor doña Luz Carolina Zambra, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Marina, don Osvaldo Zambra. — Buenos Aires Febrero 16 de 1921 — El Secretario.

v-28 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lina Suárez de Olmos, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Manuel Olmos. — Buenos Aires, 15 Febrero de 1921. — El Secretario.

v-28 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Marzo a las 16 horas, para el suministro de acero dulce redondo y perfilado; cemento portland; arena oriental; pino tea y piedra partida en las cantidades fijadas en la planilla y de acuerdo con los demás documentos que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno; tercer piso; todos los días hábiles desde las 13 a las 17 horas. — Buenos Aires; 14 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 17 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de Febrero próximo, a las 15 para la provisión de 70 vagones, quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Matariales, Casa de Gobierno, 3er. piso. todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación, y Puertos. el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920.

v- 23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública, hasta el día 7 de Marzo de 1921 a las quince horas, para la provisión de madera dura, de conformidad con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de trece a diez y siete horas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921. El Secretario

v-7 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Marzo de 1921 a las quince horas, para la provisión de gradas y umbrales de granito de Córdoba (tipo Coquin), en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en los Juzgados Nacionales de Córdoba y Jujuy, en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1921 El Secretario.

v 14 marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación:

P. I. T. 1.:

Sección 12 A. manzana 5.
Sección 6 manzana 2.
Sección 12 manzana 3. Tablón 18.
Sección 12 manzana 6. Tablón 18.
Sección 12 manzana 9. Tablón 21.
Sección 15 manzana 1. Tablón 18
Sección 15 manzana 2. Tablón 18.
Sección 15 manzana 3. Tablón 17 y 18.
Sección 15 manzana 6. Tablón 19.
Sección 15 manzana 6. Tablón 18.

Enero de 1921. — El Secretario.

v- 23 febrero

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería
12 — Antonio V. M. Paolillo.
20 — Luis Failot.
152 — Raúl E. Dillón.
Segunda Galería
361 — Cayetano Clerici.
368 — Angela R. Santos Moretti.
474 — Carlos Borriani.
526 — Cayetano Mónaco.
Tercera Galería
66 — Dominga Becozzi.
38 — Emilia A. de Macchi.
103 — José Lagomarsino.
168 — Juana D. de Ducombs.
214 — Angela Breglia Levese.
286 — Carlos Stefanicci.
288 — Concepción C. Muñoz.
Cuarta Galería
135 — Agustín Gambino.
Quinta Galería
320 — Virginia Cambleay.
Tercera Galería Subterráneo
249 — Alberto Bader.
Cuarta Galería Subterráneo
277 — René D. Rosomblere.
278 — Prudencia Abraguen.
280 — Telésfora N. de López.
283 — Silvestre Sabalza.
293 — María J. M de Kenny.
Quinta Galería Subterráneo
1 — Horacio B. de Curto.
397 — Nicolasa G. de Ramos.
424 — Isabel Roselló.
Cuarta Capilla
91 — Miguel Bacigalupo.
Tercera Capilla
45 — Santiago Landi.
Anexo Subterráneo
168 — Mercedes L. de Castro.
314 — Margarita E. de Queirel.
Anexo Alto
52 — Justa O. de Bozán.
638 — Servando Iribarren.
232 — Cristina P. de Castaño.

Enero de 1921. — El Secretario.

v. 23 febrero

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste; cuya ubicación se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación de arrendamiento se procederá a colocar los cadáveres en el Osario General.

Primera Galería
348 — José Ghitteni.
Segunda Galería
211 — Josefa M. de Prado.
457 — Juan P. Saffores.
Tercera Galería
3 — Ramona Ch. de Monteverde.
12 — Marta Boll de Requena.
78 — Colombo Z. de Tagliabue.
198 — Aldo Francalansi.
218 — Carmen M. de Porta.
258 — Sara Julia Rava.
326 — Nicolás Armebarena.
346 — Julio P. Gutiérrez.
356 — Pedro D'Agostino.
523 — Benito Linares.
578 — Teófilo Márquez.
Cuarta Galería
548 — Micaela E. de Sinarena.
Quinta Galería
227 — Ramón Acosta.
Cuarta Galería Subterránea
168 — Sofía V. de Detri.
272 — Esteban Damestoy.
284 — Juan Bessi.
288 — Sara Charpin.
290 — Pedro Pradel.
298 — Carlos Taselle.
305 — Angela A. de Albusete.
307 — Jacinta C. A. de Tonietti.
308 — Rafaela C. de Gargiulo.
323 — Magdalena Regnoni.
324 — Teresa Carranza.
330 — Antonio Misermont.
331 — Victoria S. de Esperón.
404 — Francisco Guardene.
Tercera Capilla.
14 — Clotilde B. de Abadia.
47 — David Sternig
101 — Magdalena C. de Massa
157 — Casilde Nobas Picc.

Enero de 1921. — El Secretario.

v- 22 marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Lalanne de Robles, por sí y su hija menor doña María Angélica Robles, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Agustín Robles. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921 — El Secretario.

v-23 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rosario Conti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Febrero cinco de 1921. —El secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Ramon Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Cordoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires Febrero 2 de 1921. — El Secretario.

v- 12 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Gregorio Cordero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 31 de 1921 — El Secretario.

v- 10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Nuncio Calabrese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Cordoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Bonifacio Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho. bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v 19 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Felipe Simón Balmaceda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, Doña Elvira Figueroa de García en su carácter de viuda del ex-Médico de la Policía de la Capital Don José E. García. — Buenos Aires Febrero 10 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, Doña María González de Gimenez, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Juan Pablo Gimenez. — Buenos Aires. Febrero 2 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, Doña María Eloisa Ulrich de Russell en su carácter de madre del ex-empleado de Correos y Telégrafos Don Roberto Luis Russell. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Quirello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Cordoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Lorenzo Acosta en su carácter de hijo natural del ex-ordenanza del Juzgado de Paz de la Sección 19 don Serafín Acosta. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — El Secretario.

v- 26 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Reale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 22 de 1921. — El Secretario

v. 2 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Domingo Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 26 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Krebl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sánchez Galera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Enero 8 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Angel Gardella que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Rufino Vázquez (o Marquez o Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Elvira Rivas de González, por sí y sus hijos menores Doña Liberata Da. Julia Sara y Don Prudencio Pedro González, en su carácter de viuda e hijos menores del ex-jubilado, Don Dionisio Antonio González. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1921. — El Secretario.

v- 18 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Teresa Magistrelli de Caravaglia, por sí y su hijo menor Don José Caravaglia, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Luis Caravaglia. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1921. — El Secretario.

v- 18 febrero

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este, a don «José A. García», ex Expendedor de Sellos de la Oficina de la Administración de Contribución Territorial y Sellos en «Balcarce», para que concurra a responder del cargo que en concepto de déficit de valores le ha sido establecido, valor de $ 1.774 m/n, o en su defecto exponga los descargos correspondientes dentro del término señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Agustín Martín», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 30 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 2 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a doña «María Rosa B. de Arias», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 43,35 m/n, deuda que dejó pendiente su extinto esposo en concepto de pasajes que le fueron entregados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de Teniente Coronel del Ejército, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 1 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 2/921 o 16 R. o 70 A. o 6 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 2/921

Marca P P, sin número, 145 cajones, vapor Phidias paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca P S C abajo asunción, sin número, 6 cajones, vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca R M, número 1, 1 cajón, vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919

Marca C G de A, sin número, 10 cascos vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca C de A, sin número, 10 cascos., vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca A. número 1, 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919

Marca A número 2, 1 pieza, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca en triángulo G M C número 493, 1 cajón, vapor Shaume paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca en triángulo G M C número 484 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca F F C, número 2, 1 cajón, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca H T C, número 1, 1 csco., vapor Portfield, paquete 2490, fecha de entrada Octubre 16 919.

Marca A. número 1, 1 atado vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca A. número 2, 1 pieza, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca en diamante E. sin número, 1 tambor, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919

Marca J V M, sin número 30 esq., vapor Sacramento, paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca A H, número 1944/46, 3 cajones, vapor Hallfried, paquete 3074 fecha Noviembre 8 918.

Marca I J P P, número c 1943, 1 cajón, vapor Hallfried, paquete 3074 fecha de entrada Noviembre 8 918.

Marca P A, número 2174, 1 cajón, vapor Hallfried paquete 3074 fecha de entrada Noviembre 8 918.

El Jefe

v-12 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 29 D. o 45 A. o 2 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas

Sin marca, sin número 1 bolsa conserva, vapor H. Piper, paquete 3571, fecha de entrada Noviembre 12 de 1920.

El Jefe.

v. 22 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1921 o 15 R. o 69 A. o 5 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1—921

Marca E. C., sin número, 2 cajones Tren paquete 4, fecha de entrada Septiembre 10 919.

Marca A. R., número 1, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919

Marca C P. abajo 312, número 292, 300 al 01, 3 cajones vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca C. P. abajo 362, número 1, 2 2 cajones, vapor Pringles paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919

Marca en cuadro C. P., número 352 1 cajón, vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en cuadro C. A. 354, número 4220 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en cuadro C. A. 353 número 1, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919

Marca C. P. abajo 318, número 3 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca H. V., número 3, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca M. S. sin número 2 cajones, vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca M. S. abajo H. R., núme quete 2400, fecha de entrada Octuro 14ª 1 cajón vapor Pringles, pabre 19/919.

Marca en diamante A. G. M., número 35, 1 cajón vapor Taurus, paquete 1955, fecha de entrada. Septiembre 4/919.

El Jefe

v- 11 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 52 N. ó 77 N o 20 N. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca L D C, sin número 1 bolsa, vapor Banana, paquete 1075 fecha de entrada Marzo 6 920.

—Marca A G C sin número 1 bolsa vapor K. Gustafadaf, paquete 1279 fecha de entrada Abril 13 920.

Marca A G C, sin número 1 bolsa vapor K. Gustafadaf, paquete 1279. fecha de entrada Abril 13 920.

El Jefe

v-2 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Cané, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 29 enero. 958 S/pp. v-7 marzo.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por Don Santiago Gualco ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Manuel A. Marini, secretario.

E. 13 enero 948 v. 18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Hércules Botto o Luis Patruco o Botto o Pedro Dejoane», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920 —Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 enero 946 S/pp v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; a MANUEL CHAVEN; a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario

E. 13 enero 947 S/pp. v 18 febrero

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Eduardo Bertonasco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920. — Fermín M. Alsina, secretario.

E 19 enero 949 S/pp v-24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Stange o Eduardo Santos a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. —Buenos Aires, Enero 10 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán —Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. S. Luis A Bianchi, secretario.

E 19 enero 950 S/pp v- 24 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Antonio Serra Montes o Luis Alberto Montaner, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 65 de la Ley N° 49 de 14 de Septiembre de 1863, se le sigue por ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Alejandro Drago, secretario.

E 21 enero 952 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bugallo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 953 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Benitez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 951 S/pp v- 26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Diwyak, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 955 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Enero once de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 956 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor M. S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Paulino Lamersé y Anastasio López», por el delito de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 22 enero 957-S. p.p. v-23 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Francisco Altolaguirre», para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3° — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E 1° febrero 959-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Pascual Lamirato», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 1° febrero 960-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Félix Cordilla Lavalle», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 1° febrero 961-v-9 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jaime Muñoz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero veintinueve de mil novecientos veintiuno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. Luis A. Bianchi, secretario.

E. 10 febrero 962 S/pp. v- 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a Manuel Bueno o Manuel B. Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y tentativa del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. — Buenos Aires Febrero 1° de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 10 febrero 963 S.p.p v 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Justo Ramirez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Luis A Bianchi. — Buenos Aires, Febrero 1° de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 10 febrero 964 S.p.p v 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Elías Katz, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — José F. Calvo, Escribano secretario.

E. 10 febrero 965 S.p.p v 16 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente F 7185 del año 1920, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero Norteamericano «City of Gulf Port» que se encuentra a pique, desde el 13 de Marzo de 1919, a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura Geneal de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°.

v- 1° marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata; en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos; cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, castillete a proa de tablas, pintada de color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena, y otra de cabo cáñamo, su estado de conservación es regular, y de las siguientes dimensiones: eslora 4.70 metros; manga 1,45 y puntal 0.40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v 15 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—5986, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el personal de la Dirección General de Navegación y Puertos, entre los kilómetros 6 y 7 del Canal Sur de acceso al Puerto de la Capital; cuyas características son las siguientes:

Casco de madera de cedro liso, cuadernas de madera dura, popa cuadrada, castillete a proa, dos bancadas, cuatro toleteras de madera.

Estando pintado de colorado en su interior y de blanco exteriormente.

Tiene las siguientes dimensiones:

Eslora 5.?0 metros, manga 1.70 y puntal 0.70.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v 15 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Covuncó, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.

E 21 enero 4583 v 26 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J/1172, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado en la Dársena Norte, próximo al muelle denominado «de los Pescadores», el día 23 de Enero ppdo, cuyas características son las siguientes: eslora 3 metros, manga 1.50. puntal 0.65 pintado interiormente de gris y exteriormente de rosado, casco de construcción en buen estado, y contenía en su interior: 2 remos usados, timón, un palmejar, eje del timón, un trinquetillo roto con la cangreja, una vela tercio usada y dos toletes, Además en el timón figura una inscripción, en letras casi borradas que dice: «Cardoso»,

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — R. Camino, Ayudante General.

v- 22 marzo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 79775

ESCAMONEA ARCELI

Enero 17 de 1921. — Aracelí Cordero de Corubia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, corregida — Aviso No 783

E- 11 febrero v-19 febrero

Acta No 79895

FLORYLIN

Enero 24 de 1921 — P Eppenstein y Cía. — Para distinguir productos de levadura, para elaboración de pan, bizcochos; de la clase 22 — corregida. — Aviso No 7973.

E- 11 febrero v-19 febrero

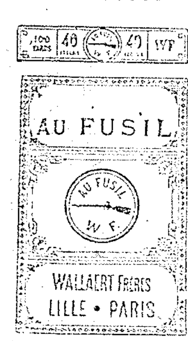
Acta No 79998

O.N.T.

Enero 28 de 1921. — The Clark Thread Company. — Para distinguir hilos, lanas y sedas para coser, zurcir, bordar y otros usos; de la clase 10. — Aviso No 7905.

E. 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 80000



Enero 28 de 1921. — Wallaert Freres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería ,tafiletería; de la clase 16. — Aviso No 8068.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 80001

ZEPOL OIRARD

Enero 28 de 1921. — Darío López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No 7952.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 80002

SUPER-PROGRAM

Enero 28 de 1921. — Gerson y Goday. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso No 7950.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 80003

ASTRA

Enero 28 de 1921. — Frederick Doble and Sons. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No 8070.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 80004

STORM

Enero 28 de 1921. — Frederick Doble and Sons. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No 6069.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 80008

SOLLUX

Enero 28 de 1921. — Emilio Fiandrak. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luzz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No 8083.

E 18 febrero v-23 febrero.

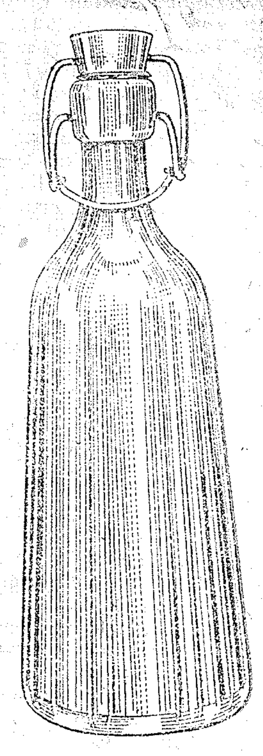
Acta No 80016



Enero 31 de 1921. — Lehmann y Böhne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 8005.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 80006



Enero 28 de 1921. — Carabelli Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (envase). — Aviso No 8084.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 80007





Enero 28 de 1921. — Moss y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No 8082.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 80018



Enero 31 de 1921. — John B. Stetson Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No 7843.

E 18 febrero v-23 febrero.

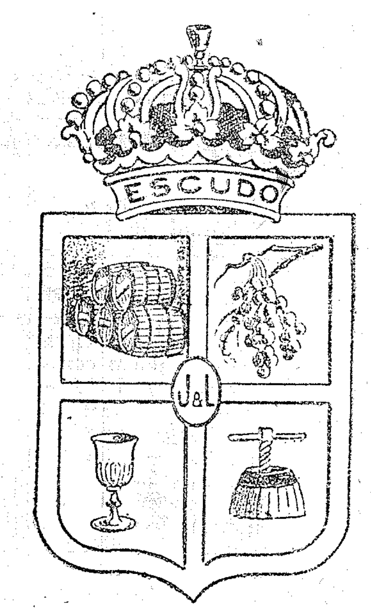
Acta No 80011



Enero 28 de 1921. — Jiménez y Lamothe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No 8059.

E 18 febrero v-23 febrero.

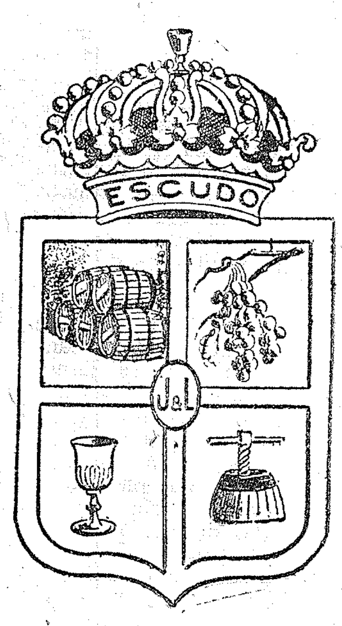
Acta No 80010



Enero 28 de 1921. — Jiménez y Lamothe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No 8054.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 80012



Enero 28 de 1921. — Jiménez y Lamothe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No 8053.

E 18 febrero v-23 febrero.

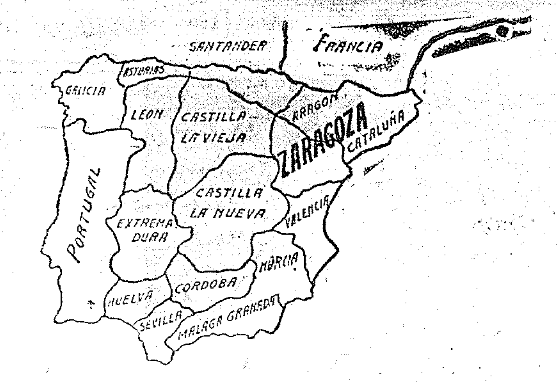
Acta No 80019

LEVIS

Enero 31 de 1921. — Butterfields Limited. — Para distinguir bicicletas, motocicletas, vehículos para bicicletas o usados en conexión con las bicicletas y automóviles; de la clase 12. — Aviso No 7839.

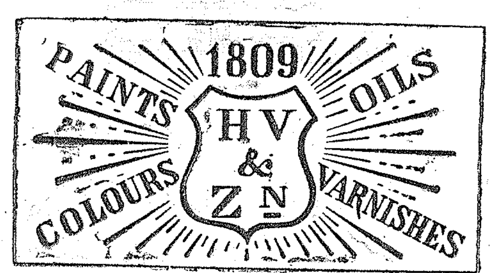
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79918



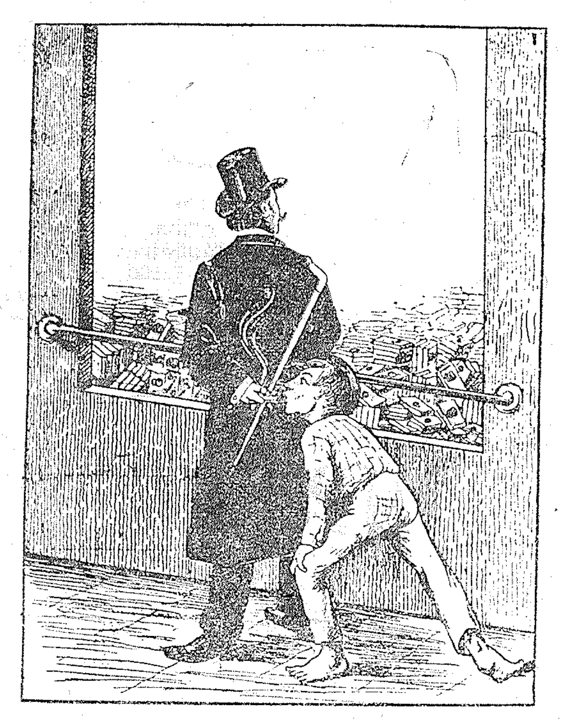
Enero 25 de 1921. — Miguel Es coda y Cia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas co mo ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8000. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79920



Enero 26 de 1921. — H. Vettenn- kel y Zonen. — Para distinguir pinturas y colores en general, aceites, trementinas y barnices, de la clase 10. — Aviso Nº 7998. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79927



Enero 26 de 1921. — Sociedad Anó- nima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cia., Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la cla- se 21. — Aviso Nº 7988. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79943



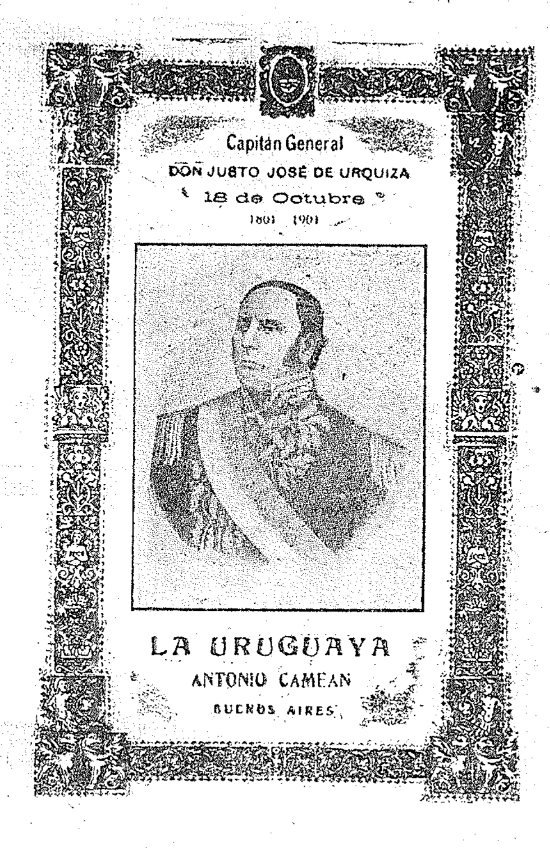
Enero 26 de 1921. — J. Cederlunds Söner. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Aviso Nº 7895. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79947

Arapali

Enero 27 de 1921. — Röhm y Haas. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, foto grafía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7986. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79948



Enero 27 de 1921. — Antonio Ca mean. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8050. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79949



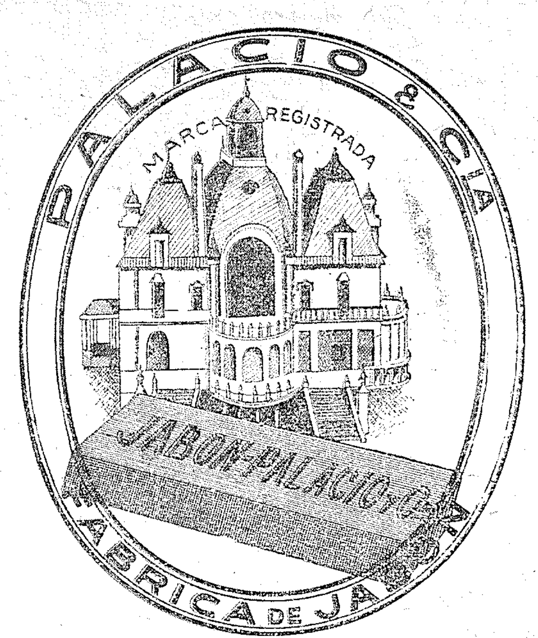
Enero 27 de 1921. — Antonio Ca mean. — Para distinguir artículos material de imprenta, librería, pape lería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artícu- los de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8061. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79959

AZEVEDO & Cia.

Enero 27 de 1921. — Azevedo y Cia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7907. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80015



Enero 29 de 1921. — Palacio y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8085.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80017



Enero 31 de 1921. — Eloy Estévez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8004.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80021



Enero 31 de 1921. — Scott Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7840.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80025



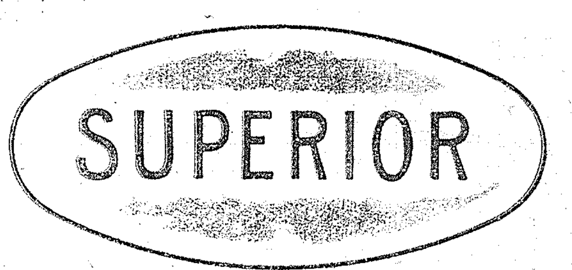
Enero 31 de 1921. — Robert Puster la y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 8103.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80022



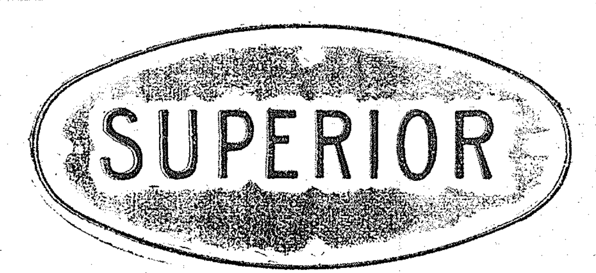
Enero 31 de 1921. — Scott Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 7841.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80026



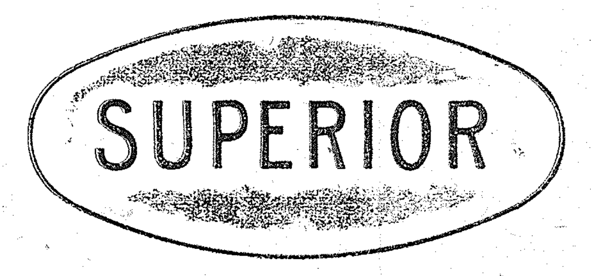
Enero 31 de 1921. — Robert Puster la y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8104.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80027



Enero 31 de 1921. — Robert Puster la y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 8105.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80028



Enero 31 de 1921. — Robert Puster la y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 8102.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79939

Tiny Miller

Enero 26 de 1921. — Edward Miller y Cía. — Para distinguir lámparas de kerosene, para la iluminación y sus accesorios; de la clase 14. — Aviso Nº 7889.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79950

Capitán General
DON JUSTO JOSÉ DE URQUIZA
18 de Octubre
1801 1901

LA URUGUAYA
ANTONIO CAMEAN
BUENOS AIRES

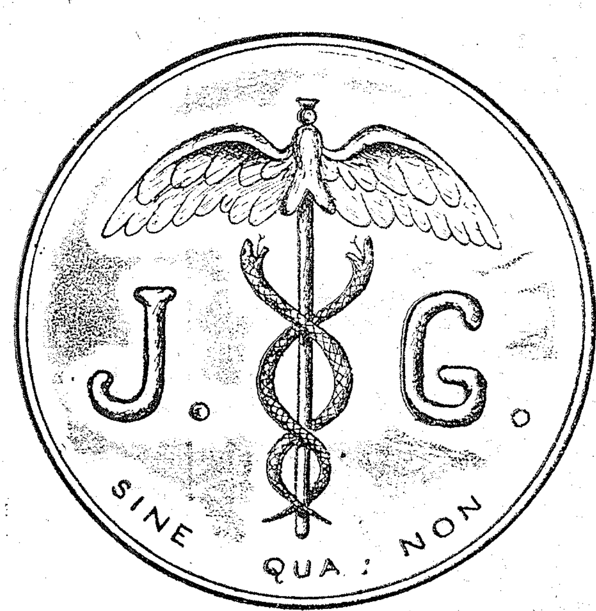
Enero 27 de 1921. — Antonio Ca mean. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 8057. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79951



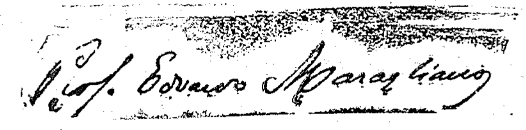
Enero 27 de 1921. — Antonio Ca mean. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 8060. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 72232



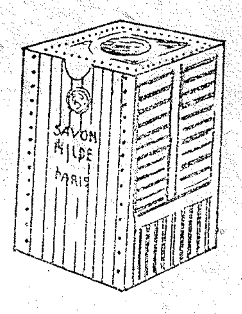
Enero 8 de 1920. — Joseph Galli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación; de la clase 22 (substituída). — Aviso Nº 7689. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79999



Enero 28 de 1921. — José J. Vici tes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farma- cia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7951. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79892



Enero 24 de 1921. — Charles Da- vis. — Para distinguir jabones de la clase 16. — Aviso Nº 7965. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79976

FITINATO DE QUININA

Enero 28 de 1921. — Productos Cib, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usa dos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepa radas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8001. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79977

Peristaltina

Enero 28 de 1921. — Productos Cib, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usa dos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepa radas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8002. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79978

LIPOIODINA

Enero 28 de 1921. — Productos Cib, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usa dos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepa radas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8003. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79980

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fo tografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticul tura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 8036. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80013

ADALINA

Enero 29 de 1921. — Sociedad Anónima Farbenfabriken Vorm Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8052. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80021

ALEXANDRA

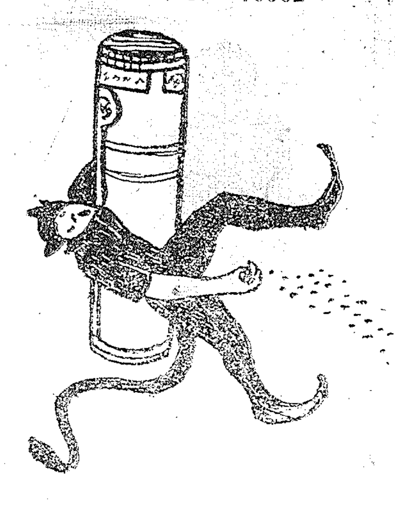
Enero 31 de 1921. — Harrod's (Buenos Aires) Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8045. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80023

ALEXANDRA

Enero 31 de 1921. — Harrod's (Buenos Aires) Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 8044. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79962



Enero 28 de 1921. — Eduardo Barral. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8037.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79963

BRASBESTOS

Enero 28 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8039.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79964

BRASBESTOS

Enero 28 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 8040.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79967

Little Giant.

Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap And Die Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7879.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79968

LIGHTNING

Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap And Die Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7880.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79969

GREEN-RIVER

Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap And Die Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7882.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79970

OK

Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap AAnd Die Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7884.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79971

Little Giant.

Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap And Die Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7877.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79972

LIGHTNING

Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap And Die Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7878.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79973

GREEN-RIVER

Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap And Die Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7881.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79974

OK

Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap And Die Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7883.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79981

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8029.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79975



Enero 28 de 1921. — The St. Pauli Breweries Company, Limited. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8019.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79979

VINACETINA

Enero 28 de 1921. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 8035.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79982

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P Warren y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 8066.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79983

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 8067.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79984

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 8064.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79985

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 8065.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79986

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 8034.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79987

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8033.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79988

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8032.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79989

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8031.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79990

THEOBRYL

Enero 28 de 1921. — F. Hoffmann La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8063.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79991

PI-RU-LI

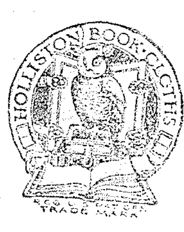
Enero 28 de 1921. — Manuel Campodónico y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8078.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79995

DOLOR

Enero 28 de 1921. — Leonardo E. Agüero. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, papel y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 8081.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79996



Enero 28 de 1921. — The Holliston Mills. — Para distinguir material para encuadernación en general, de la clase 18. — Aviso Nº 7906.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79997

O.N.T.

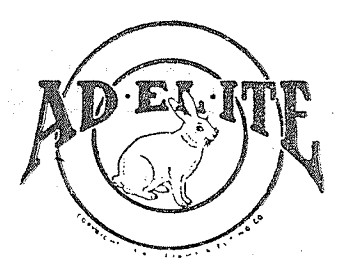
Enero 28 de 1921. — The Clark Thread Company. — Para distinguir hilos, lanas y sedas para coser, zurcir, bordar y otros usos; de la clase 10. — Aviso Nº 7904.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79933



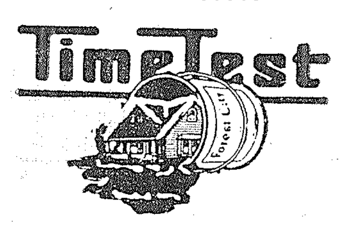
Enero 26 de 1921. — Adams y Elting Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7940.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79934



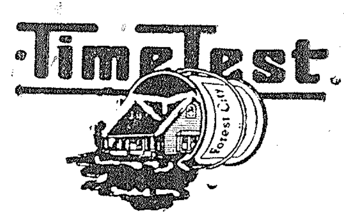
Enero 26 de 1921. — Adams y Elting Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7941.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79935



Enero 26 de 1921. — The Forest City Paint y Varnish Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7942.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79936



Enero 26 de 1921. — The Forest City Paint y Varnish Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7943.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79937



Enero 26 de 1921. — Heath y Milligan Manufacturing Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 7944.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79940
FOMO

Enero 26 de 1921. — Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7908.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79941
LACTOVITAMIN

Enero 26 de 1921. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7894.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79942
LACTOVITAMIN

Enero 26 de 1921. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7896.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79944
NATTY PAD

Enero 26 de 1921. — Roberto Gieschen y Co. — Para distinguir ligas y tiradores en general, de la clase 16. — Aviso Nº 7897.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79945
MANGANIX

Enero 26 de 1921. — Bianch Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 7993.
E 18 febrero v-23 febrero.

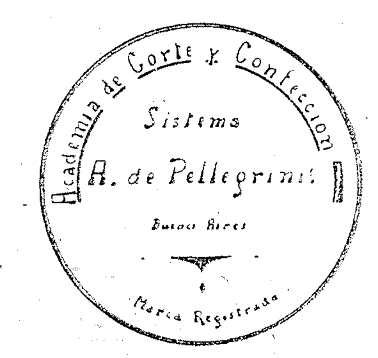
Acta Nº 79946
REDUSO

Enero 27 de 1921. — Weingarten Bros Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8020.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79952
LA PILARICA

Enero 27 de 1921. — F. Hes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8062.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79953



Enero 27 de 1921. — Albina P. de Pellegrini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 8055.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79954
AURORA

Enero 27 de 1921. — Junghans Hnos. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 8046.
E 18 febrero v-23 febrero.

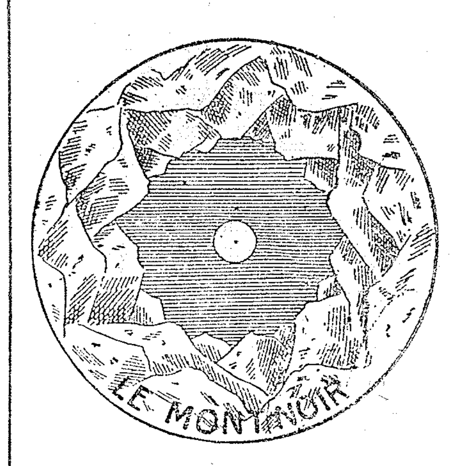
Acta Nº 79955
EL ALBA

Enero 27 de 1921. — Junghans Hnos. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino de la clase 8. — Aviso Nº 8047.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79956
REVOLUTION

Enero 27 de 1921. — Junghans Hnos. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino de la clase 8. — Aviso Nº 8048.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79957



Enero 27 de 1921. — José Bogliorie. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8049.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79958



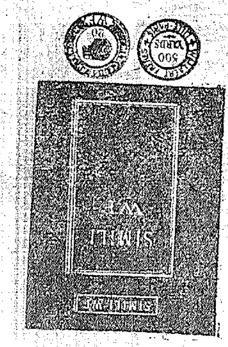
CUATRO CIERVOS

Enero 27 de 1921. — Drabble Hnos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8051.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79966
ACORN

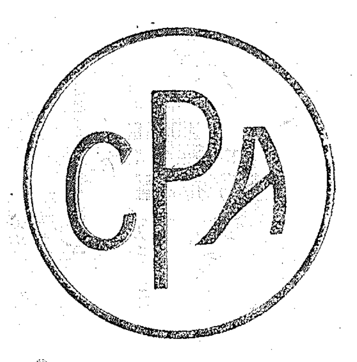
Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap And Die Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7886.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 69543



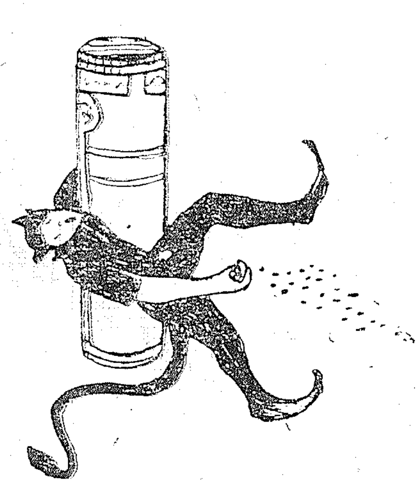
Septiembre 10 de 1919. — Wallace Freres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 (substituida). — Aviso Nº 8072.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 77450



Septiembre 17 de 1920. — The Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería ; de la clase 15 (modificada). — Aviso Nº 7946.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79960



Enero 28 de 1921. — Eduardo Barral. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 8036.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79961
INFERNAL

Enero 28 de 1921. — Eduardo Barral. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 8038.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79965
GUN

Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap And Die Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7885
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79992







Enero 28 de 1921. — Noval Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8056. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79993



Enero 28 de 1921. — Rosendo López García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8080. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79994



Enero 28 de 1921. — Otto Saltoft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8079. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80005



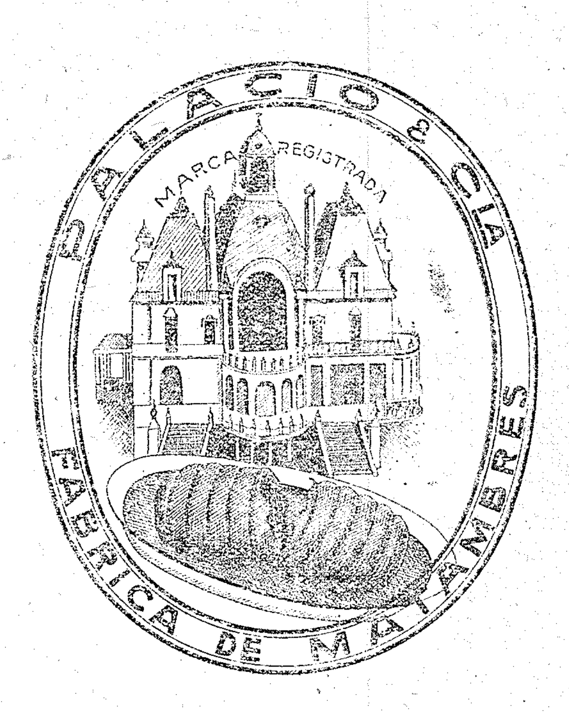
Enero 28 de 1921. — Sociedad Anónima Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7991. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80009



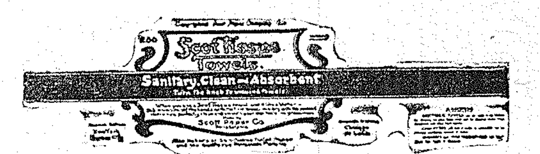
Enero 28 de 1921. — Jiménez y Lamothe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8052. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80014



Enero 29 de 1921. — Palacio y Cía. — Para distinguir jabón y artículos para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso Nº 8086. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80020



Enero 31 de 1921. — Scott Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7842. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 76475

"GLAZO"

Agosto 5 de 1920. — The Glazo Company. — Para distinguir esmalte hermoseador de las uñas, substancia para masajes de la cutícula y de la epidermis, de la clase 16 (ampliada). — Aviso Nº 7844.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79911

INSTITUTO FERRAN

Enero 25 de 1921. — Luis Texidor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7954.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79912

REGULADOR

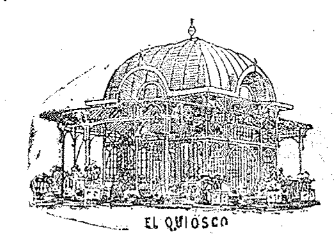
Enero 25 de 1921. — Luis Texidor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7955.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79913



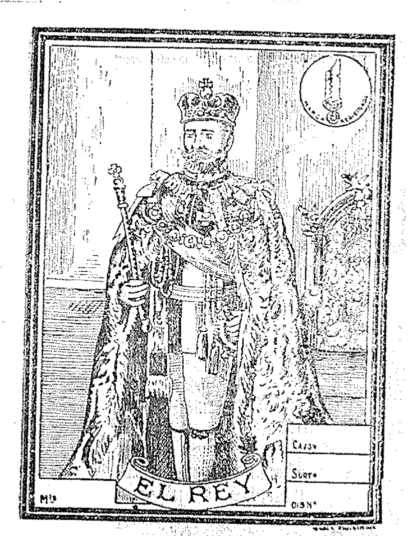
Enero 25 de 1921. — Enrico Uglietti. — Para distinguir una bebida de la clase 23. — Aviso Nº 7667.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79914



Enero 25 de 1921. — Félix L. Aragone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7953.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79915



Enero 25 de 1921. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7985.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79916



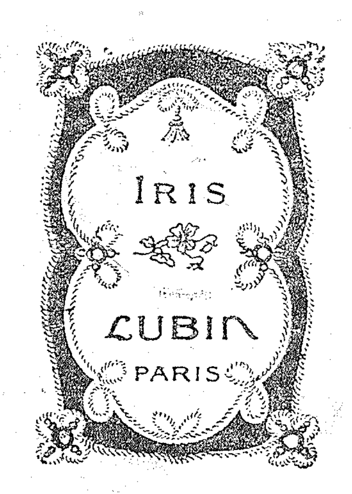
Enero 25 de 1921. — Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 7984.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79917

ESTRAGO

Enero 25 de 1921. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7992.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79919



Enero 26 de 1921. — Paul Prot y Cie. (Propietaires de la Perfumerie Lubin). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 7999.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79921



Enero 26 de 1921. — Florentino Piqueras, Martín Cañizares y Angel Bustinza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7967.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79922



Enero 26 de 1921. — Agapito Balmaseda y López Martín Cañizares y Angel Bustinza. — Para distinguir anís de la clase 23. — Aviso Nº 7968.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79923



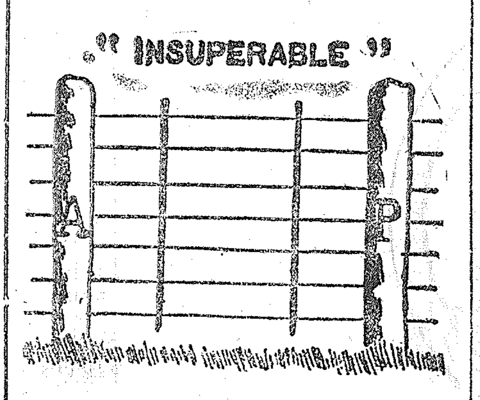
Enero 26 de 1921. — Calvet y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7995.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79924



Enero 26 de 1921. — Calvet y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7996.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79925



Enero 26 de 1921. — Antonio Piñero. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 7997.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79926



Enero 26 de 1921. — Jonkopings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebotag. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso Nº 7994.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79928

MACANUDO

Enero 26 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía., Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 7987.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79929

DORMANLONG

Enero 26 de 1921. — Dorman Long y Co. Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 7837.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79930

TIK—DIP

Enero 26 de 1921. — The Glidden Co. — Para distinguir garrapaticidas y desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso Nº 7937.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79931



Enero 26 de 1921. — The A. Wilhelm Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7938.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79932



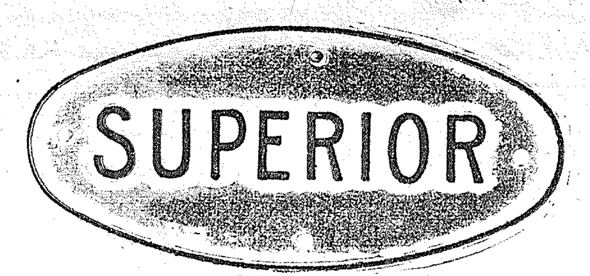
Enero 26 de 1921. — The A. Wilhelm Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7939.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79938



Enero 26 de 1921. — Heath y Milligan Manufacturing Co. — Para distinguir artículos de pinturería en general de la clase 10. — Aviso Nº 8021.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 80029



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 8101.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 80030



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 8106.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 80031



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N° 8107.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 79909



Enero 24 de 1921 — Luis Alonso — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 corregida. — Aviso N° 7893.
E-18 febrero v-23 febrero

Acta N° 79910



Enero 24 de 1921 — Luis Alonso — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohól; de la clase 23, corregida. — Aviso N° 7892.
E-18 febrero v-23 febrero

Acta N° 80033



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 8109.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 80034



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en general y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N° 8110.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 80035



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N° 8098.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 80036

SUPERIOR

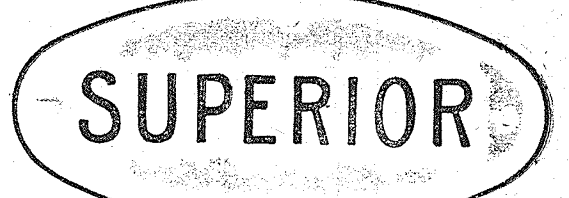
Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N° 8099.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 800[illegible]



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas, y accesorios; de la clase 12. — Aviso N° 8108.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 80037



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos; de la clase 25. — Aviso N° 8100.
E 18 febrero v-23 febrero.

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspín, secretario